



ASFEO
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

**INFORME
FINAL**

SECRETARÍA DE TURISMO

CUENTA PÚBLICA 2023



ENTIDAD FISCALIZABLE: Secretaría de Turismo.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

TIPO DE AUDITORÍA: Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2023.

ANTECEDENTE

Mediante Acuerdo de fecha 15 de febrero de 2024, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el "Programa Anual de Auditorías 2024 de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para la Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales del Ejercicio Fiscal 2023", en el cual se contempló a la **Secretaría de Turismo**.

Derivado de lo anterior, se ordenó la Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño número **OA/CPE/05/2024** de fecha 23 de febrero de 2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública Estatal a la **Secretaría de Turismo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

El día 04 de marzo de 2024 se notificó citatorio al C. Jesús Alavez Salinas, Director Administrativo de la Secretaría de Turismo, a efecto que le comunicara a la Mtra. Saymi Adriana Pineda Velasco, Secretaria de Turismo, se sirviera esperar el día 05 de marzo del año en curso, al personal de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con la finalidad de realizar la notificación de la orden de auditoría OA/CPE/05/2024.

La referida orden de auditoría con fundamento en los artículos 46 fracción I inciso a) y 47 párrafo tercero de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria como lo dispone el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, fue notificada legalmente el día 05 de marzo de 2024, a la Mtra. Saymi Adriana Pineda Velasco, Secretaria de Turismo, por conducto del C. Jesús Alavez Salinas, Director Administrativo de la Secretaría de Turismo, cuyo original se dejó en su poder, como consta en el acta circunstanciada de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante requerimiento de información contenido en la Orden de Auditoría, se le solicitó a la Entidad Fiscalizable, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación de la Orden de Auditoría, entregara de manera personal, en las oficinas para el despacho de esa **Secretaría de Turismo**, la

documentación e información comprobatoria y justificativa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, como consta y se describe en la Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño número OA/CPE/05/2024.

Mediante oficio número SECTUR/280/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, recibido el mismo día, en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dentro del plazo legalmente concedido en la Orden de Auditoría, signado por la Lic. Saymi Adriana Pineda Velasco, Secretaria de Turismo, solicitó una prórroga para la presentación de información y documentación, la cual fue autorizada mediante oficio ASFE/OT/0722/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, signado por la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Mediante oficio número SECTUR/DA/RF/007/2024 de fecha 2 de abril de 2024, recibido el 03 de abril del presente año en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por la L.C.P. Inés Martha Vásquez Gómez, Jefa de Departamento de Recursos Financieros de la Secretaría de Turismo y enlace de auditoría, **presentó información y documentación** misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el mismo día **03 de abril de 2024**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar** de Auditoría, por lo cual el día 14 de octubre de 2024 fue **entregado y notificado** legalmente a la Mtra. Saymi Adriana Pineda Velasco, Secretaria de Turismo, como consta en el acta de notificación correspondiente.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del Informe Preliminar, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas, las acciones emitidas y formuladas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.



Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante oficio SECTUR/1437/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, recibido el mismo día en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por la Mtra. Saymi Adriana Pineda Velasco, Secretaria de Turismo, **presentó información y documentación** para atender las acciones emitidas formuladas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el **06 de noviembre de 2024**.

NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Mediante oficios número ASFE/OT/0315/2024 y ASFE/OT/0959/2024 de fecha 23 de febrero de 2024 y 08 de mayo de 2024, respectivamente; la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó para realizar la Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño número OA/CPE/05/2024, a los siguientes servidores públicos:

- C. Sara Josefina Juárez Mejía: Directora de Auditoría Estatal "A".
- C. Migdalia Espinosa Montes: Jefa de Departamento de Auditoría al Desempeño.
- C. Leticia Matías Ríos: Auditor.
- C. Manuel González Bernal: Auditor.
- C. Pedro Joaquín González Silva: Auditor.
- C. Carlos Cruz Alvarado: Auditor.
- C. Fernando Tovar Vicente: Auditor.
- C. Leticia Matías Ríos: Auditor.
- C. Luz Adriana Carreño Olivier: Auditor.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la entidad fiscalizable en mención, los siguientes tipos de auditoría:

Auditoría Financiera*: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los

resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento*: Determina en qué medida el ente fiscalizado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

Auditoría de Desempeño*: Son el examen de la economía, eficiencia y eficacia de la administración pública y los programas gubernamentales; cubren no solamente operaciones financieras específicas, sino además todo tipo de actividad gubernamental.

*Fuente: Definiciones con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

OBJETIVO

La fiscalización de la cuenta pública de la **Secretaría de Turismo**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

- I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:
 - a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;
 - b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;
 - c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos,



conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,

- d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

II. Evaluar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debiendo:

- a) Verificar la eficiencia y eficacia del cumplimiento de sus objetivos;
- b) Analizar el cumplimiento de las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales, y,
- c) Analizar el cumplimiento de los objetivos de los Programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

ALCANCE

UNIVERSO:	\$281,977,527.68 (Doscientos ochenta y un millones novecientos setenta y siete mil quinientos veintisiete pesos 68/100 M.N.)
OTRAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS:	\$159,249,815.05 (Ciento cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos quince pesos 05/100 M.N.)
ASFE:	\$122,727,712.63 (Ciento veintidós millones setecientos veintisiete mil setecientos doce pesos 63/100 M.N.)
MUESTRA ASFE:	\$63,402,639.32 (Sesenta y tres millones cuatrocientos dos mil seiscientos treinta y nueve pesos 32/100 M.N.)
ALCANCE (%):	51.66%

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. Se verificó que las partidas presupuestarias estuvieran consideradas en el presupuesto de egresos aprobado.
2. Se constató que los recursos se hubieran depositado en cuentas bancarias productivas y/o específicas.
3. Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos, cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa en original.
4. Se verificó que los registros contables y presupuestales de los egresos, cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa en original.
5. Se verificó que la Entidad Fiscalizable cuente con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios debidamente autorizado.
6. Se verificó que los proveedores y prestadores de servicios contratados se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal del ejercicio fiscal 2023.
7. Se verificó que los procedimientos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se hayan realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Se verificó que las erogaciones por concepto de viáticos se apeguen a los tabuladores de viáticos.
9. Se comprobó mediante la aplicación de un Cuestionario de Control Interno (CCI), que la Entidad Fiscalizable haya impulsado la prevención y administración de posibles eventos que obstaculicen el logro de sus objetivos institucionales.
10. Se constató que la Entidad Fiscalizable cuente con documentos normativos básicos, que regulen el ejercicio de sus funciones.
11. Se verificó que la Entidad Fiscalizable haya publicado en su respectivo medio oficial de difusión o a través de su página de internet, la información financiera señalada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



12. Se comprobó a través de la página de internet de la Entidad Fiscalizable, que haya publicado la información financiera referente a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
13. Se comprobó que los programas, de los cuales la entidad es responsable, estén alineados al Presupuesto de Egresos, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Estratégico Sectorial.
14. Se comprobó que la Entidad Fiscalizable dio cumplimiento a los objetivos y metas programados en la Matriz de Indicadores para Resultados.
15. Se comprobó que la entidad dio cumplimiento a los objetivos y metas programados en los Reportes de Avance de Gestión.
16. Se comprobó que las metas alcanzadas sean congruentes con el presupuesto ejercido.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción XXII párrafo primero, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 fracciones XXIII y XXVI, 3, 4, 5 fracciones III, IV, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVII y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 19, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, XXII, XXVIII, XXXVIII y párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, con Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial número cuarenta y siete, séptima sección, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés; y 1, 2, 5, 6 fracciones XIX, XXIII y XXXII, y 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de abril del año 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, emite el informe final de auditoría con los siguientes resultados:

El siguiente resultado AF-01 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-01 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, se observó que no presentó en su totalidad las pólizas de diario en donde realizó el registro contable del gasto de las fuentes de financiamiento: “AALAA0123 Asignación para Funcionamiento”, “AALAA0722 Asignación para Funcionamiento IE”, “AALBA0223 Asignación para Inversión”, “AEBAA0123 Convenios e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal para el Estado” y “AECAA0523 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas”.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186 párrafo primero, 198 inciso c) y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/05/2024-SA-01

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Las pólizas de diario de las fuentes de financiamiento: “AALAA0123 Asignación para Funcionamiento”, “AALAA0722 Asignación para Funcionamiento IE”, “AALBA0223 Asignación para Inversión”, “AEBAA0123 Convenios e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal para el Estado” y “AECAA0523 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas”.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente toda vez que presentó la totalidad de las pólizas de diario en donde realizó el registro contable del gasto; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente resultado AF-02 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-02 CON OBSERVACIÓN

De la revisión realizada al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios 2023 proporcionada por la Entidad Fiscalizable, se observó que no contiene la totalidad de los bienes, arrendamientos y servicios, toda vez que, no aparecen las adquisiciones realizadas con las fuentes de financiamiento “AALAA0123 Asignación para Funcionamiento”, “AALAA0722 Asignación para Funcionamiento IE”, “AALBA0223 Asignación para Inversión”, “AEBAA0123 Convenios e



Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal para el Estado” y “AECAA0523 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas”, por lo que no representan por lo menos el ochenta por ciento del presupuesto total estimado.

TIPO DE GASTO	DE FUENTE FINANCIAMIENTO	PARTIDAS ESPECÍFICAS	MONTO AUTORIZADO
GASTOS DE OPERACIÓN	AEAAA0423	201 Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	\$72,000.02
		201 Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	38,060.16
		241 Combustibles, lubricantes y aditivos.	35,796.93
		353 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.	46,000.00
		230 Material eléctrico y electrónico.	40,000.00
		201 Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	38,400.00
		205 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación.	36,000.00
		207 Material de limpieza.	83,200.00
		TOTAL	\$389,457.11

Fuente: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, competencia del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Turismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 9, 10 y 11 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/05/2024-SA-02

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Tarjeta de aclaración mediante el cual manifiesta los siguientes puntos:

“...4.-Es de comentar que esta Secretaría durante todo el año somete a consideración de la Secretaría de Finanzas proyectos de inversión, sin embargo, cambian de calendario o de lugar o de alcance, lo que no permite conocer exactamente lo que deba de considerarse en el programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de cada año.

5.- Bajo estas consideraciones el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solo ha contemplado lo que se conoce que es el presupuesto anual de operación de la Secretaría y que ahí sí se sabe lo que debe de comprarse y que servicios pagar conforme al calendario autorizado y bajo el cumplimiento de la normatividad establecida.

6.- Me permito también hacer hincapié que al recibir los asuntos que competen a esta secretaria, por el cambio de administración Gubernamental, no se presentó como asuntos pendientes, la elaboración de este Programa ni tampoco en el historial se ha localizado que el Programa Anual de Adquisiciones incluya lo referente a los proyectos de inversión y por lo antes expuesto no fueron incluidos.”

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente toda vez que se comprobó que las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios pagados se realizaron conforme al calendario autorizado y bajo el cumplimiento de la normatividad establecida; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**

El siguiente resultado AF-03 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-03 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida **“Promoción y Fomento Turístico”** del rubro **“Acciones de Fomento”**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **“AALAA0123 Asignación para Funcionamiento”**, por un importe de **\$3,832,930.00 (Tres millones ochocientos treinta y dos mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.)**, se constató que se encuentra registrada contable y presupuestalmente y soportada con documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones.**

El siguiente resultado AF-04 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-04 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida **“Exposiciones y Espectáculos”** del rubro **“Servicios Generales”**, del Proyecto 004 **“Tianguis Turístico México CDMX 2023”** ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **“AALAA0722 Asignación para Funcionamiento IE”**, por un importe



de \$12,067,672.00 (Doce millones sesenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), se constató que se encuentra registrada contable y presupuestalmente y soportada con documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones.**

El siguiente resultado AF-05 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-05 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida "Materiales Impresos e Información Digital" del rubro "Materiales y Suministros", del Proyecto 006 "Presencia de Oaxaca en el Espacio Físico de Punto México", CDMX. 2023" ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento "AALAA0722 Asignación para Funcionamiento IE", por un importe de \$20,564.76 (Veinte mil quinientos sesenta y cuatro pesos 76/100 M.N.), se constató que se encuentra registrada contable y presupuestalmente y soportada con documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones.**

El siguiente resultado AF-06 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-06 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la partida "Viáticos en el País" del rubro "Servicios Generales", del Proyecto 006 "Presencia de Oaxaca en el Espacio Físico de Punto México", CDMX. 2023" ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento "AALAA0722 Asignación para Funcionamiento IE", se observó que no presentó documentación justificativa del gasto por un importe de \$12,750.00 (Doce mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), toda vez que no exhibió la póliza de diario y el oficio de comisión, asimismo, la solicitud de viáticos y gastos a comprobar, y las ordenes de comisión y pago de viáticos carecen de firmas de la Jefa de Recursos Financieros, la Directora Administrativa y de la Titular de la Secretaría de Turismo, como se detalla en el ANEXO DAE-AF-01.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 84 párrafo primero y 85 párrafo primero, 186 párrafo primero, 191 párrafo tercero, y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023- OA/CPE/05/2024-PO-01

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de \$12,750.00 (Doce mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación, en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-01-SOLV.**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó la documentación justificativa del gasto por un importe de \$12,750.00 (Doce mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente resultado AF-07 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-07 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida "Viáticos en el País" del rubro "Servicios Generales", del Proyecto 013 "Campaña de Promoción Turística para la Conectividad Aérea de los Destinos Turísticos de Oaxaca 2023", ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento "AALBA0223 Asignación para Inversión", se observó que no presentó la póliza de diario y la documentación justificativa del gasto carece de firmas por la Secretaría de Turismo, Director Administrativo y Jefa de Recursos Financieros, por un importe de \$40,500.00 (Cuarenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.), como se detalla en el ANEXO DAE-AF-02.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 84 párrafo primero, 85 párrafo segundo, 186 párrafo primero, 191 párrafo tercero, y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/05/2024-PO-02

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de \$40,500.00 (Cuarenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.) conforme a la observación detallada en este resultado."



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-02-SOLV**.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó póliza de diario y la documentación justificativa del gasto, por un importe de **\$40,500.00 (Cuarenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-08 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-08 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida "Exposiciones y Espectáculos" del rubro "Servicios Generales" del Proyecto 013 "Campaña de Promoción Turística para la Conectividad Aérea de los Destinos Turísticos de Oaxaca 2023", ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento "AALBA0223 Asignación para Inversión", por un importe de \$1,891,452.30 (Un millón ochocientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 30/100 M.N.), se constató que se encuentra registrada contable y presupuestalmente y soportada con documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones**.

El siguiente resultado AF-09 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-09 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida "Exposiciones y Espectáculos" del rubro "Servicios Generales" del Proyecto 011 "Campamento Turístico para la Niñez en el Parque "Juárez El Llano", VERANIÑEZ 2023", ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento AEBAA0123 Convenios e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal para el Estado, por un importe de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), se constató que se encuentra registrada contable y presupuestalmente y soportada con documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones**.

El siguiente resultado AF-10 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-10 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida "Arrendamiento de Equipo de Transporte" del rubro "Servicios Generales" del Proyecto 014 "Iª EDICIÓN DE ATMEX "ADVENTURE TRAVEL NETWORK" HUATULCO 2023", ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento AECAA0523 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, por un importe de \$150,800.00 (Ciento cincuenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), se constató que se encuentra registrada contable y presupuestalmente y soportada con documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones**.

El siguiente resultado AF-11 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-11 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada, por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida "Exposiciones y Espectáculos" del rubro "Servicios Generales", del Proyecto 014 "IIª Edición de ATMEX "ADVENTURE TRAVEL NETWORK" Huatulco 2023", ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento AECAA0523 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, por un importe de \$3,319,166.00 (Tres millones trescientos diecinueve mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), se constató que se encuentra registrada contable y presupuestalmente y soportada con documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones**.

El siguiente resultado AF-12 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-12 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada, por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida "Arrendamiento de Equipo de Transporte" del rubro "Servicios Generales" del Proyecto 015 "Evento de Fomento Turístico Festival del Mole de Caderas 2023", ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento "AECAA0523 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas", por un importe de \$606,220.00 (Seiscientos seis mil doscientos veinte pesos



00/100M.N.), se constató que se encuentra registrada contable y presupuestalmente y soportada con documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones.**

El siguiente resultado AF-13 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-13 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada, por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida "Exposiciones y Espectáculos" del rubro "Servicios Generales" del Proyecto 015 "Evento de Fomento Turístico Festival del Mole de Caderas 2023", ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento "AECAA0523 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas", por un importe de \$6,383,534.00 (Seis millones trescientos ochenta y tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), se constató que se encuentra registrada contable y presupuestalmente y soportada con documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones.**

El siguiente resultado AF-14 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-14 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada, correspondiente a la partida "Exposiciones y Espectáculos" del rubro "Servicios Generales" del Proyecto 016 "Evento de Fomento Turístico Día de Muertos en Oaxaca 2023", ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento "AECAA0523 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas", se contrató lo siguiente:

1.- Se contrató la prestación de un Servicio de Organización, Coordinación, Logística, Premiación de Comparsas y Decoración Alusivas a "Día de Muertos 2023" con la empresa denominada "Gastronomía y Eventos BOCAROS S.A. de C.V.", por un importe de \$6,929,200.00 (Seis millones novecientos veintinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.), como se establece en el contrato número SECTUR/UJ/CPS25/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, bajo la modalidad de adjudicación directa, observando que no presentó documentación justificativa del gasto, toda vez que no exhibió la póliza de diario, la solicitud del área requirente, las cotizaciones, el cuadro comparativo, el estudio de mercado, el dictamen de excepción a la Licitación Pública y el oficio de autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, como se detalla en el ANEXO DAE-AF-03.

2.- Se contrató el servicio de realización de conciertos en el marco de "Día de Muertos 2023" con la empresa denominada "Producciones y Eventos CREATECA S.A. de C.V.", por un importe de \$1,138,268.01 (Un millón ciento treinta y ocho mil doscientos sesenta y ocho pesos 01/100 M.N.), como se señala en contrato SECTUR/UJ/CPS26/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, bajo la modalidad de adjudicación directa, observando que no presentó documentación justificativa del gasto, toda vez que no exhibió la póliza de diario, la solicitud del área requirente, las cotizaciones, el cuadro comparativo, el estudio de mercado, el dictamen de excepción a la Licitación Pública y el oficio de autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, como se detalla en el ANEXO DAE-AF-03.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11, 25 fracción X, 28 fracción II, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafos primero, segundo y tercero, 191 párrafos primero y segundo, y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II, 20, 21, 22, 23, 24, 26 fracción II, 44 y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2023; y numeral I.4 y Anexo Único de los contratos números: SECTUR/UJ/CPS25/2023 y SECTUR/UJ/CPS26/2023 de fecha 31 de octubre de 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/05/2024-PO-03

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de \$8,067,468.01 (Ocho millones sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 01/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el ANEXO DAE-AF-03-SOLV.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación justificativa del gasto por un importe de \$8,067,468.01 (Ocho millones sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 01/100 M.N.), por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente resultado AF-15 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



“RESULTADO: AF-15 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida **“Exposiciones y Espectáculos”** del rubro **“Servicios Generales”** del Proyecto 017 **“16° Festival Internacional de Jazz Mazunte 2023”**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **“AECOA0523 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas”**, por un importe de **\$2,732,956.00 (Dos millones setecientos treinta y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, se constató que se encuentra registrada contable y presupuestalmente y soportada con documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones.**

El siguiente resultado AF-16 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-16 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada, correspondiente a la partida **“Pasajes Aéreos”** del rubro **“Servicios Generales”** del Proyecto 018 **“Quinta Edición del Tianguis de Pueblos Mágicos, Hidalgo 2023.”**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **“AECOA0523 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas”**, se observó que no presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un importe de **\$6,442.00 (Seis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)**; así mismo, la documentación presentada carece de firmas del Director Administrativo y de la Secretaria de Turismo, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-04.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186 párrafo primero, 191 párrafo primero, y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/05/2024-PO-04

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$6,442.00 (Seis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-04-SOLV.**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de **\$6,442.00 (Seis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)** debidamente formalizada; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente resultado AF-17 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-17 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada, correspondiente a la partida **“Viáticos en el país”** del rubro **“Servicios Generales”** del Proyecto 018 **“Quinta Edición del Tianguis de Pueblos Mágicos, Hidalgo 2023.”**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **“AECOA0523 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas”**, se observó que no presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un importe de **\$106,000.00 (Ciento seis mil pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-05.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 84 párrafo primero, 85 párrafo segundo, 186 párrafo primero, 191 párrafo tercero, y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/05/2024-PO-05

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$106,000.00 (Ciento seis mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-05-SOLV.**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de **\$106,000.00 (Ciento seis mil pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-05-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**



El siguiente resultado AF-18 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-18 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida **“Exposiciones y Espectáculos”**, del rubro **“Servicios Generales”**, del Proyecto 018 **“Quinta Edición del Tianguis de Pueblos Mágicos, Hidalgo 2023.”**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **“AECAA0523 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas”**, por un importe de **\$1,055,526.00 (Un millón cincuenta y cinco mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)**, se constató que se encuentra registrada contable y presupuestalmente y soportada con documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones.**

El siguiente resultado AF-19 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-19 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a la partida **“Arrendamiento de Equipo de Transporte”** del rubro **“Servicios Generales”** del Proyecto 019 **“30ª Fiesta de Noviembre en Puerto Escondido, 2023”**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **“AECAA0523 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas”**, por un importe de **\$1,437,900.00 (Un millón cuatrocientos treinta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**, se constató que se encuentra registrada contable y presupuestalmente y soportada con documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones.**

El siguiente resultado AF-20 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-20 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada, correspondiente a la partida **“Exposiciones y espectáculos”** del rubro **“Servicios Generales”** del Proyecto 019 **“30ª Fiesta de Noviembre en Puerto Escondido, 2023”**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **“AECAA0523 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas”**, por un importe ejercido de **\$12,645,558.25 (Doce millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos 25/100 M.N.)**, se constató que se contrató la prestación de servicios, como se detalla a continuación:

CONTRATO			PRESTADOR DEL SERVICIO	IMPORTE
NÚMERO	FECHA	OBJETO		
SECTUR/UJ/ CPS36/2023	31/10/2023	Prestación de un servicio musical que incluye montaje y desmontaje de escenarios, concierto de inauguración con duración de cinco horas, concierto de clausura con duración de cinco horas y una banda de música para acompañar al convite de la 30ª Fiesta de Noviembre en Puerto Escondido 2023.	Producciones y Eventos CREATECA S.A. de C.V.	\$9,886,360.00
SECTUR/UJ/ CPS37/2023	31/10/2023	Prestación de un servicio de impresiones en la que incluye: Impresión de logos institucionales en playeras blancas tipo polo 50 playeras tipo polo-33 Kits con impreso, incluye: Bolsa de manta, libreta, pluma y termo - impresión de logos institucionales en 1,000 playeras con cuello redondo - Impresión en 1,000 gorras negras tipo trucker - impresión a 4 tintas en lana tipo back de 10 metros x 3 metros de ancho - Impresión en 2 banners - Impresión de 2,000 mapas a 4 tintas a papel tipo bond con medidas de 10 metros x 30 cms. - 100 juegos de gafetes con porta gafetes a 4 tintas - Impresión de 5,000 trípticos a 4 tintas en papel tipo couche - Impresión en listón de inauguración a 4 tintas - Impresión de 2,000 carteles con calendario a 4 tintas en vinil con medidas de 60 cm x 40 cm - Impresión en Capelo a 4 tintas en vinil, Medidas de 23.5 cm x ancho: 31 cm.	MAGENTA; Servicios en Tecnología y Publicidad, S.A. de C.V.	\$310,000.00
SECTUR/UJ/ CPS39/2023	31/10/2023	Servicio de espectáculo de Pirotecnia.	Paulino Santiago Pacheco	\$179,800.00
SECTUR/UJ/ CPS38/2023	17/10/2023	Servicio de suministro de ofrendas que incluye (500 piezas de abanicos con decoración de 20x30 cms, 500 piezas de sombreros de palma, 500 piezas de tortilleros de palma de 15x20 cms, 500 piezas alhajeros de palma de 15 por 20 cms y 500 sopladores de palma de 15 x 20 cms). Así como, la prestación de un servicio de suministro de 18 botiquines de primeros auxilios.	Comercializadora Máxima Tecnología S.A. de C.V.	\$68,500.00
SECTUR/UJ/ CPS34/2023	31/10/2023	Servicio de Hospedaje Alimentación e Hidratación para las Delegaciones participantes.	Agencia de Viajes ADVENTOURS S.A. de C.V.	\$2,119,898.25
TOTAL				\$12,564,558.25

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Derivado de lo anterior, los cinco procedimientos de contratación se realizaron bajo la modalidad de adjudicación directa, observando que no presentó la documentación justificativa del gasto, como se detalla en el ANEXO DAE-AF-06.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11, 25 fracción X, 27 fracción VIII, 28 fracción II, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafos primero, segundo y tercero, 191 párrafos primero y segundo, y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II, 20, 21, 22, 23, 24, 26 fracción II, 44 y 45 del Reglamento**



de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2023; y numeral 1.4 y Anexo Único de los contratos de prestación de servicio números: SECTUR/UJ/CPS36/2023, SECTUR/UJ/CPS37/2023, SECTUR/UJ/CPS39/2023, SECTUR/UJ/CPS34/2023, todos de fecha 31 de octubre de 2023 y SECTUR/UJ/CPS38/2023 de fecha 17 de octubre de 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/05/2024-PO-06

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$12,564,558.25 (Doce millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos 25/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-06-SOLV.**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación justificativa del gasto por un importe de **\$12,564,558.25 (Doce millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos 25/100 M.N.)**, por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente resultado AF-21 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-21 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada, correspondiente a la partida "Viáticos en el país" del rubro "Servicios Generales" del Proyecto 001 de la actividad 02 "Mejoramiento de la Imagen Urbana y Turística de Huautla de Jiménez, Pueblo Mágico de Oaxaca", ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento "AECOA0523 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas" por un importe ejercido de **\$14,400.00 (Catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, se observó que no presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto, toda vez que no exhibió las pólizas de diario, las pólizas de egresos, las Cuenta por Liquidar Certificadas (CLC's), los comprobantes electrónicos de pago (SPEI), los oficios de comisión, la solicitud de viáticos y gastos a comprobar, la orden de comisión y pago de viáticos, por un importe de **\$8,400.00 (Ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, así mismo, no presentó la póliza de diario y el oficio de comisión, por un importe de **\$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, dando un importe total observado de **\$10,800.00 (Diez mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**; como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-07.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 84 párrafo primero, 85 párrafo segundo, 186 párrafo primero, 191 párrafo tercero, y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/05/2024-PO-07

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$10,800.00 (Diez mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-07-SOLV.**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de **\$10,800.00 (Diez mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente resultado AF-22 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-22 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada, correspondiente a la partida "Viáticos en el País" del rubro "Servicios Generales" del Proyecto 001 Mejoramiento de la Imagen Urbana y Turística de los Pueblos Mágicos de Oaxaca y del Barrio Mágico de Jalatlaco de la actividad 03 Mejoramiento de la Imagen Urbana y Turística de Mazunte, Pueblo Mágico de Oaxaca", ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento "AECOA0523 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas", se observó que no presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así mismo, la solicitud de viáticos y gastos a comprobar carece de firmas del Director Administrativo, por un importe de **\$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-08.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 84 párrafo primero, 85 párrafo segundo, 186 párrafo primero, 191 párrafo tercero, y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/05/2024-PO-08

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-08-SOLV**.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de **\$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, debidamente formalizada; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-23 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-23 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada, correspondiente a la partida **“Viáticos en el país”** del rubro **“Servicios Generales”** del Proyecto 001 **Mejoramiento de la Imagen Urbana y Turística de los Pueblos Mágicos de Oaxaca y del Barrio Mágico de Jalatlaco** de la actividad 05 **“Mejoramiento de la Imagen Urbana y Turística de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Pueblo Mágico de Oaxaca”**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **“AECOA0523 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas”**, se observó que no presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de **\$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-09**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 84 párrafo primero, 85 párrafo primero, 186 párrafo primero, 191 párrafo tercero, y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/CPE/05/2024-PO-09

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-09-SOLV**.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de **\$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-09-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-24 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-24 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada, relativa a la partida **“Vehículos y equipo terrestre”** del rubro **“Bienes muebles, inmuebles e intangibles”** del Proyecto 001 **Programa Estatal de Asistencia Turística con Unidades Móviles de Auxilio Turístico Carretero “Ángeles Verdes”** de la actividad 001 **Programa Estatal de Asistencia Turística con Unidades Móviles de Auxilio Turístico Carretero “Ángeles Verdes”**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **“AECOA0523 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas”**, por un importe de **\$8,349,000.00 (Ocho millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)**, se constató que se encuentra debidamente soportada con documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones**.

El siguiente resultado AC-25 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AC-25 CON OBSERVACIÓN

Del análisis y revisión a las respuestas y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa al Cuestionario de Control Interno respecto a los cinco componentes del Modelo COSO, se determinó que obtuvo un puntaje de **76 puntos** sobre un total de 100 que conforman los valores de los 5 componentes del Control Interno; lo que ubica a la **Secretaría de Turismo** en un nivel **alto**, observándose que existen áreas de oportunidad que requieren atención para fortalecer su Sistema de Control Interno Institucional, como se detalla a continuación:

Ambiente de Control

La Entidad Fiscalizable no cuenta con un Plan Estratégico Institucional; así mismo, indicó que aplican encuestas de clima laboral al menos una vez al año donde identifican áreas de oportunidad para la gestión interna, de las cuales, no presentó evidencia.



Administración de Riesgos

La Entidad Fiscalizable no cuenta con un documento en el cual implementen acciones para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, aunado a ello, mencionan que tienen un protocolo de quejas y denuncias, sin embargo, no presentó documentación al respecto.

Actividades de Control

La Entidad Fiscalizable no tiene establecidos estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño de sus procesos.

Información y Comunicación

La Entidad Fiscalizable no tiene establecido un mecanismo o instrumento para la elaboración de informes respecto del logro de sus objetivos y metas institucionales, así mismo, no presentó su Plan Institucional de Tecnologías, ni su Plan Institucional de Recuperación de Desastres.

Supervisión

La Entidad Fiscalizable no evalúa de manera periódica sus objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; así mismo, no informa los resultados de las evaluaciones y autoevaluaciones de Control Interno, ni los resultados de las auditorías a cada uno de los responsables y al personal de la Entidad, con el fin de retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar sus procesos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera que la Entidad Fiscalizable no ha realizado acciones para la implementación de un Sistema de Control Interno que contribuyan a fortalecer sus procesos institucionales, que garanticen el cumplimiento de sus objetivos, por lo que es necesario integrar y realizar procedimientos o mecanismos que fortalezcan el control interno; así mismo, es necesario establecer procesos institucionales, autoevaluación y mejora continua, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 8, 12, 16 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 5 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; 17 y 24 fracciones II y IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 57, 58 y 59 de la Ley Estatal de Planeación; Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 5 de agosto de 2017; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de junio de 2019; y Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de julio de 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/05/2024-SA-03

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Tarjeta de aclaración al resultado, en el que manifiestan las acciones realizadas respecto al resultado y adjunta evidencia de cada uno de los componentes como se detalla:

AMBIENTE DE CONTROL

Manifiesta que, concluido el Plan Estatal de Desarrollo, en el tercer trimestre del ejercicio 2023 la Secretaría de Turismo inició con la formulación del Plan Estratégico Sectorial, mismo que se encuentra en evaluación del Instituto de Planeación para el Bienestar, una vez concluido, se procederá a la elaboración del Plan Estratégico Institucional.

Adjunta lo siguiente:

- Oficio SECTUR/0583/2024 de fecha 13 de junio de 2024, firmado por la secretaría de Turismo, dirigido al Subdirector General de Planeación Integral del Instituto de Planeación para el Bienestar, mediante el que solicita el Plan Estratégico Sectorial de Turismo y el formato de Marco Estratégico y de Resultados.
- Resultados de la encuesta de clima organizacional de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca 2023.
- Encuestas de clima organizacional.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Manifiesta que, la Secretaría a través de la creación del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos y los Lineamientos propios de este grupo de trabajo, se implementan, identifica, evalúan y se busca dar respuesta a riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de objetivos y metas, incluidos los de corrupción, abusos y fraudes.

- Acta de la segunda sesión ordinaria del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de fecha 11 de julio de 2023.
- Lineamientos de integración y funcionamiento del grupo de trabajo de administración de riesgos de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Evidencia del portal de la Secretaría de Turismo para el seguimiento de quejas y denuncias.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Manifiesta que, en el ejercicio 2023 se aplicó la autoevaluación a procesos, específicamente a cinco procesos desarrollados por las Direcciones que integran la Secretaría.



Asimismo, presentó:

- Oficio SECTUR/084/2024 de fecha 31 de enero de 2024, signado por la Secretaria de Turismo y Presidenta del Comité de Control Interno, dirigido a la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública, mediante el que se remite el informe anual del estado que guarda el sistema de control interno institucional correspondiente al ejercicio 2023.
- Informe anual del estado que guarda el sistema de control interno institucional correspondiente al ejercicio 2023.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Manifiesta que, a través de las sesiones del Comité de Control Interno, realizadas trimestralmente, se analiza el desempeño institucional a través del reporte del avance de metas trimestrales.

Asimismo, presentó:

- Acta de la cuarta sesión ordinaria del comité de Control interno de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca de fecha 30 de diciembre de 2022.
- Acta de la primera sesión ordinaria del comité de Control interno de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca de fecha 23 de marzo de 2023.
- Acta de la segunda sesión ordinaria del comité de Control interno de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca de fecha 26 de junio de 2023.
- Acta de la cuarta sesión ordinaria del comité de Control interno de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca de fecha 26 de diciembre de 2023.
- Plan Institucional de Tecnologías de la Secretaría de Turismo de fecha junio 2023.
- Plan de Recuperación de Desastres.

SUPERVISIÓN

Manifiesta que, mediante la difusión a través de correo electrónico se informa a los integrantes del Comité de Control Interno de los resultados de las evaluaciones y autoevaluaciones realizadas por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y mediante las sesiones del Comité de Control Interno. Informa que se integró un Grupo de Trabajo de Auditoría Interna y se cuenta con un plan de acción para reducir la recurrencia de observaciones por Instancias Fiscalizadoras.

Asimismo, presentó:

- Correos electrónicos en los que se solicita dar cumplimiento a la Autoevaluación del Sistema de Control Interno del ejercicio 2023 y el seguimiento a los Reportes Trimestrales del mismo.

- Acta de la primera sesión ordinaria del comité de Control interno de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca de fecha 23 de marzo de 2023.
- Acta de la segunda sesión ordinaria del comité de Control interno de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca de fecha 26 de junio de 2023.
- Acta de la cuarta sesión ordinaria del comité de Control interno de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca de fecha 26 de diciembre de 2023.
- Acta de la Reunión previa a la actualización del Grupo de Trabajo de Auditoría Interna de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de fecha 31 de marzo de 2023.
- Acta de la Reunión para la actualización del Grupo de Trabajo de Auditoría Interna de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de fecha 07 de julio de 2023.
- Plan de Acción para reducir la recurrencia de observaciones emitidas por parte de Instancias fiscalizadoras.

Así mismo, adjunta lo siguiente:

- Oficio No. SECTUR/1364/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, signado por la secretaria de Turismo, dirigido a la Directora de Profesionalización Turística, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar cumplimiento a la normatividad aplicable de control interno, atendiendo prioritariamente las áreas en la que se detectaron deficiencias y supervisando cada uno de los procesos que realice el área a su cargo.
- Oficio No. SECTUR/SDT/DPT/650BIS/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, signado por la Directora de Profesionalización Turística, dirigido a la Secretaria de Turismo, mediante el cual comunica que derivado de las observaciones, se realizarán acciones para corregir las deficiencias detectadas y como parte de las actividades de mejora, se instrumentará un plan de acción que permita identificar áreas de oportunidad en cada uno de los procesos que se llevan a cabo dentro de la Secretaría.
- Oficio No. SECTUR/1365/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, signado por la Secretaria de Turismo, dirigido al Director de Planeación y Desarrollo Turístico, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar cumplimiento a la normatividad aplicable de control interno, atendiendo prioritariamente las áreas en la que se detectaron deficiencias y supervisando cada uno de los procesos que realice el área a su cargo.
- Oficio No. SECTUR/SDT/DPDT/0387BIS/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, signado por el Director de Planeación y Desarrollo Turístico, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica que derivado de las observaciones, se realizarán



acciones para corregir las deficiencias detectadas y como parte de las actividades de mejora, se instrumentará un plan de acción que permita identificar áreas de oportunidad en cada uno de los procesos que se llevan a cabo dentro de la Secretaría.

- Oficio No. SECTUR/1366/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, signado por la Secretaria de Turismo, dirigido a la Directora de Comercialización Turística, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar cumplimiento a la normatividad aplicable de control interno, atendiendo prioritariamente las áreas en la que se detectaron deficiencias y supervisando cada uno de los procesos que realice el área a su cargo.
- Oficio No. SECTUR/SOT/DCT/0148/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, signado por la Directora de Comercialización Turística, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica que derivado de las observaciones, se realizarán acciones para corregir las deficiencias detectadas y como parte de las actividades de mejora, se instrumentará un plan de acción que permita identificar áreas de oportunidad en cada uno de los procesos que se llevan a cabo dentro de la Secretaría.
- Oficio No. SECTUR/1367/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, signado por la Secretaria de Turismo, dirigido al Director de Promoción Turística, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar cumplimiento a la normatividad aplicable de control interno, atendiendo prioritariamente las áreas en la que se detectaron deficiencias y supervisando cada uno de los procesos que realice el área a su cargo.
- Oficio No. SECTUR/SOT/DPT/800BIS/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, signado por el Director de Promoción Turística, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica que derivado de las observaciones, se realizarán acciones para corregir las deficiencias detectadas y como parte de las actividades de mejora, se instrumentará un plan de acción que permita identificar áreas de oportunidad en cada uno de los procesos que se llevan a cabo dentro de la Secretaría.
- Oficio No. SECTUR/01368BIS/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, signado por la secretaria de Turismo, dirigido a la Subsecretaria de Promoción Turística, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar cumplimiento a la normatividad aplicable de control interno, atendiendo prioritariamente las áreas en la que se detectaron deficiencias y supervisando cada uno de los procesos que realice el área a su cargo.
- Oficio No. SECTUR/SOT/0924BIS/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, signado por la Subsecretaria de Promoción Turística, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica que derivado de las observaciones, se realizarán acciones para

corregir las deficiencias detectadas y como parte de las actividades de mejora, se instrumentará un plan de acción que permita identificar áreas de oportunidad en cada uno de los procesos que se llevan a cabo dentro de la Secretaría.

- Oficio No. SECTUR/01369BIS/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, signado por la secretaria de Turismo, dirigido a la Subsecretaria de Desarrollo Turístico, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar cumplimiento a la normatividad aplicable de control interno, atendiendo prioritariamente las áreas en la que se detectaron deficiencias y supervisando cada uno de los procesos que realice el área a su cargo.
- Oficio No. SECTUR/SDT/0711BIS/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, signado por la Subsecretaria de Desarrollo Turístico, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica que derivado de las observaciones, se realizarán acciones para corregir las deficiencias detectadas y como parte de las actividades de mejora, se instrumentará un plan de acción que permita identificar áreas de oportunidad en cada uno de los procesos que se llevan a cabo dentro de la Secretaría.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AC-26 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AC-26 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información presentada respecto a los Documentos Normativos, se observó que la Entidad Fiscalizable no presentó su Reglamento Interno, únicamente presentó la validación por la Secretaría de Administración.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12, 15, 16 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 5 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/05/2024-SA-04

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Tarjeta de aclaración al resultado, en la que manifiesta el proceso que ha llevado a cabo la Secretaría de Turismo para la actualización de su marco normativo, la cual ha sufrido cambios en su estructura orgánica y por ende a su reglamento interno.

Asimismo, presentó:

- Oficio SA/SUBDCGPRH/DMA/659/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, signado por el Director de Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración, dirigido a la Secretaría de Turismo, mediante el que remiten el Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo debidamente autorizado por la Secretaría de Administración y la Consejería Jurídica.
- Oficio SA/SUBDCGPRH/DMA/667/2024 de fecha 10 de octubre de 2024, signado por el Director de Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración, dirigido a la Secretaría de Turismo, mediante el que remiten el Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo debidamente firmado para los trámites a que haya lugar.
- Tarjeta Informativa de fecha 31 de octubre de 2024, signada por el Jefe de la Unidad Jurídica, dirigida a la Secretaría de Turismo, mediante la que hace de su conocimiento las acciones jurídico administrativas que se han realizado para la actualización del Reglamento Interno de la Secretaría.
- Oficio número SEGO/SDD/DJ/DPGYCJ/2101/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, signado por el Director Jurídico de la Secretaría de Gobierno, dirigido al Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Turismo, mediante el que devuelve el Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo debidamente firmado por el Secretario de Gobierno.
- Oficio número ST/UJ/1224/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, signado por el Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Turismo, dirigido al Consejero Jurídico y Asistencia Legal del Gobierno del Estado, mediante el que remite el Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo para recabar la firma del Gobernador del Estado.

Así mismo, adjunta:

- Oficio No. SECTUR/01370BIS/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, signado por la Secretaría de Turismo, dirigido al Jefe de la Unidad Jurídica, mediante el cual le exhorta a realizar las acciones necesarias para darle seguimiento a los trabajos de

actualización de la normatividad interna de la Secretaría, informando puntualmente de los avances del proceso.

- Oficio No. SECTUR/UJ/01189BIS/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, signado por el Jefe de la Unidad Jurídica, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica el proceso que se ha seguido con respecto a su normatividad interna, así mismo menciona que, el 11 de octubre de 2024 mediante oficio ST/UJ/1143/2024, se presentó el Reglamento Interno para recabar la rúbrica del Consejero Jurídico y continuar con el proceso.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AC-27 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AC-27 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la página oficial de internet de la Entidad Fiscalizable, se constató que dispone de un apartado denominado "Transparencia Presupuestaria" que remite a la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, donde se encuentra la información financiera (Contable, Presupuestaria y Programática) del ejercicio fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones**.

El siguiente resultado AC-28 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AC-28 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la página oficial de internet de la Entidad Fiscalizable, se constató que dispone con un apartado denominado "Transparencia Presupuestaria" que remite a la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, donde se encuentra la información relativa a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones**



El siguiente resultado AD-29 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AD-29 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizable, se verificó que los programas 103 “Promoción turística”, 195 “Planeación turística y desarrollo estratégico” y 196 “Profesionalización turística”, cumplieron con el procedimiento presupuestal para la asignación de recursos públicos y se constató que se encuentran autorizados en el Presupuesto de Egresos 2023, y están alineados al Plan Estatal de Desarrollo.

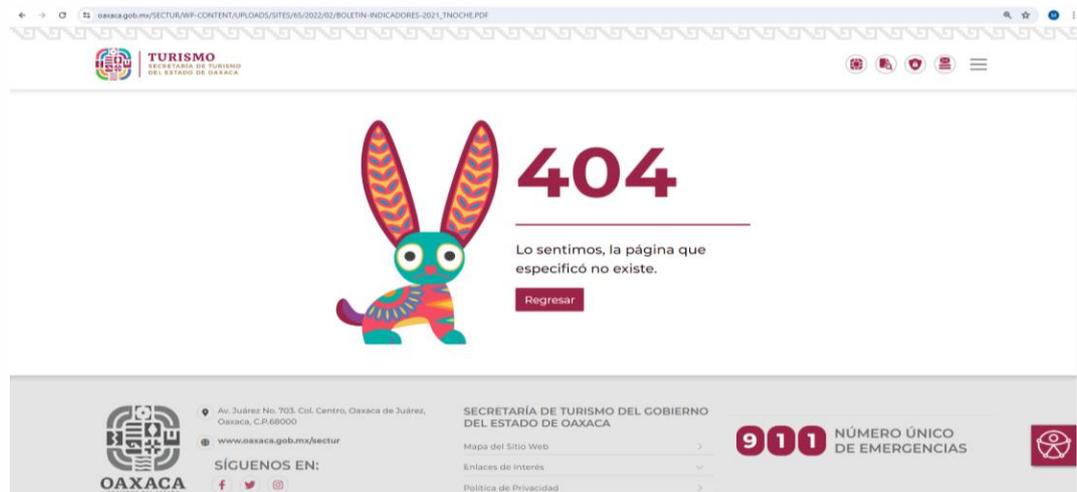
Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones**

El siguiente resultado AD-30 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AD-30 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas 103 “Promoción turística”, 195 “Planeación turística y desarrollo estratégico” y 196 “Profesionalización turística”, se observó que los reportes de seguimiento del primer al cuarto trimestre y de cierre, no señalan las metas alcanzadas a nivel Fin, así mismo, el link [HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SECTUR/WP-CONTENT/UPLOADS/SITES/65/2022/02/BOLETIN-INDICADORES-2021_TNOCHE.PDF](https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/wp-content/uploads/sites/65/2022/02/BOLETIN-INDICADORES-2021_TNOCHE.PDF), registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas, como se detalla en el ANEXO DAE-AD-01.



Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 40, 41, 70, 74 y 75 de Ley Estatal de Planeación; 4 párrafos segundo y séptimo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 inciso a) fracción III, 155 fracción IV, 157, 158, 160 y 162 incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/05/2024-SA-05

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

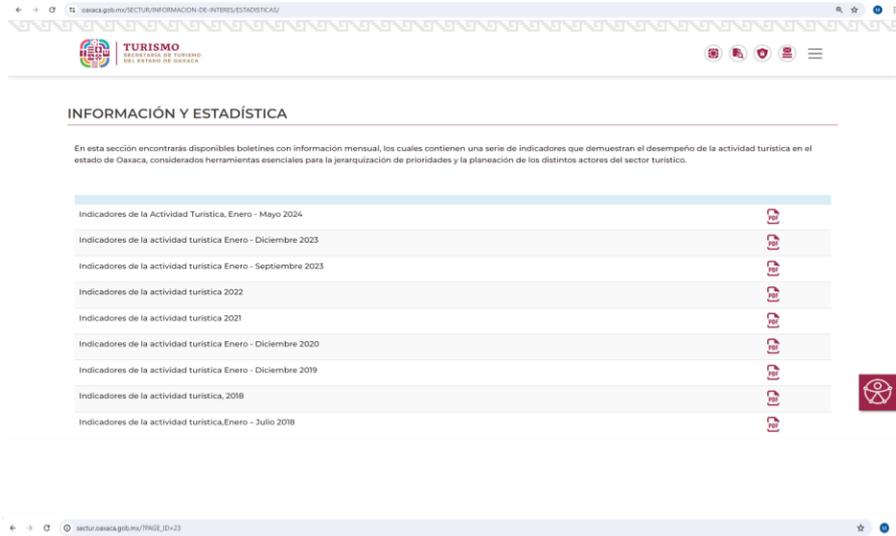
- Tarjeta de aclaración al resultado, en la que manifiestan que, por el cambio de Administración, la información se migró a una nueva página, y que en el link <https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/informacion-de-interes/estadisticas> se puede consultar la información. Así mismo remiten evidencia del medio de verificación impreso denominado Ficha Técnica del Indicador, Reporte de Desempeño y seguimiento del Sistema de Seguimiento Integral de Indicadores del Bienestar SEBIEN de la Secretaría de Finanzas y puede ser consultado en https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/wp-content/uploads/sites/65/2024/10/INDICADORES_ESTATEGICOS_SECTUR_241011_181_242.pdf
- Ficha Técnica del Indicador, Reporte de Desempeño y seguimiento del Sistema de Seguimiento Integral de Indicadores del Bienestar SEBIEN de la Secretaría de Finanzas

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que corrobora la información referente al cumplimiento de las metas, como se detalla en el ANEXO DAE-AD-01-SOLV; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente resultado AD-31 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:


“RESULTADO: AD-31
CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas 103 “Promoción turística” y 196 “Profesionalización turística”, se observó que, en los reportes de cierre, las metas alcanzadas registradas en el punto “7/avance” difieren en un porcentaje excesivo con la meta programada y actualizada, mostrando que no existió una reprogramación para las metas actualizadas en el transcurso del ejercicio, para los indicadores “Tasa de variación de la afluencia turística” y “Porcentaje de prestadores de servicios turísticos profesionalizados”, además los links [HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SECTUR/INFORMACION-DE-INTERES/ESTADISTICAS/](https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/informacion-de-interes/estadisticas/) y [HTTP://WWW.SECTUR.OAXACA.GOB.MX/?PAGE_ID=23](http://www.sectur.oaxaca.gob.mx/?PAGE_ID=23), registrados como medios de verificación, no remiten a información, por lo que no acreditó el cumplimiento de las metas programadas, como se detalla en el ANEXO DAE-AD-02.



Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 40, 41, 70, 74 y 75 de Ley Estatal de Planeación; artículo 4 párrafos segundo y séptimo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 Inciso a) fracción III, 155 fracción IV, 157, 158, 160 y 162 Incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:
2023-OA/CPE/05/2024-SA-06

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

- Tarjeta de aclaración al resultado, en la que manifiestan que, por el cambio de Administración, la información se migró a una nueva página, y que en el link <https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/informacion-de-interes/estadisticas> se puede consultar la información. Así mismo remiten evidencia del medio de verificación impreso denominado Ficha Técnica del Indicador, Reporte de Desempeño y seguimiento del Sistema de Seguimiento Integral de Indicadores del Bienestar SEBIEN la Secretaría de Finanzas y puede ser consultado en https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/wp-content/uploads/sites/65/2024/10/INDICADORES_ESTATEGICOS_SECTUR_241011_181_242.pdf
- Ficha Técnica del Indicador, Reporte de Desempeño y seguimiento del Sistema de Seguimiento Integral de Indicadores del Bienestar SEBIEN la Secretaría de Finanzas
- Reportes de Avance de Gestión del Componente Segundo Semestre 2023.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que aclara y corrobora la información referente al cumplimiento de las metas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-02-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

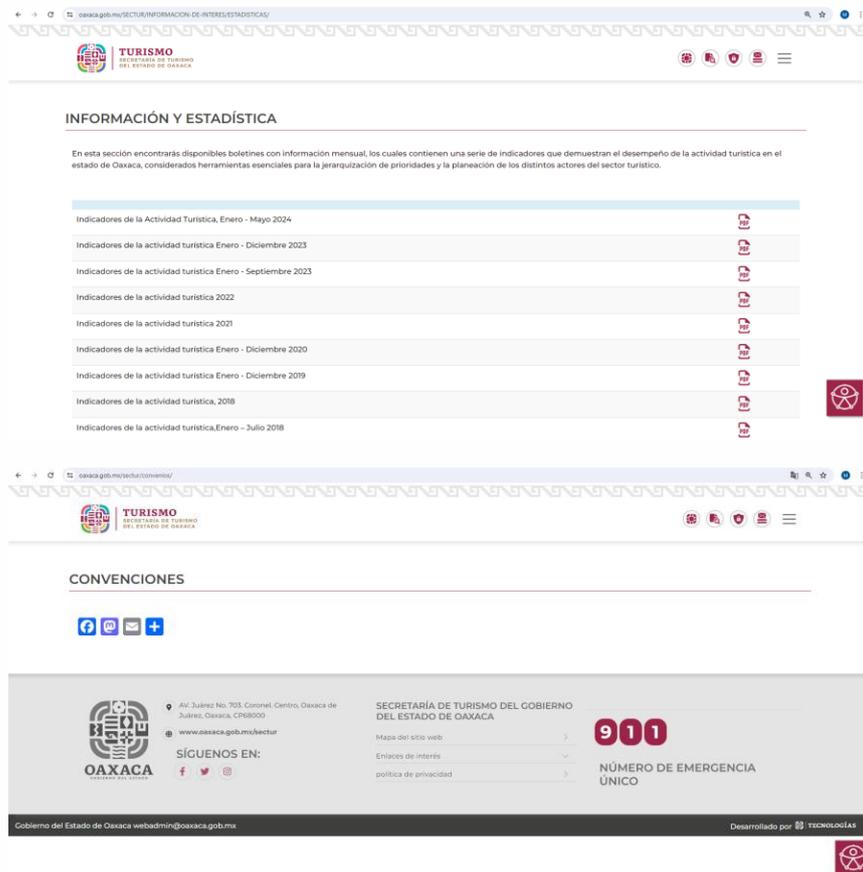
El siguiente resultado AD-32 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AD-32
CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas 103 “Promoción turística” y 195 “Planeación turística y desarrollo estratégico”, se observó que, en los reportes de cierre, no dio cumplimiento con las metas programadas y actualizadas, mostrando que no existió una reprogramación para las metas actualizadas en el transcurso del ejercicio, para los indicadores “Estadía promedio”, “Porcentaje de eventos turísticos realizados” y “Porcentaje de municipios con vocación turística atendidos”, además, el medio de verificación denominado “Reporte de eventos turísticos realizados en resguardo de la dirección de promoción turística de la Secretaría de Turismo”, no



fue presentado y los links [HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SECTUR/INFORMACION-DE-INTERES/ESTADISTICAS/](https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/informacion-de-interes/estadisticas/) y [HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SECTUR/CATEGORY/CONVENIOS/](https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/category/convenios/), registrados como medios de verificación, no remiten a información que permita corroborar el cumplimiento de las metas programadas, como se detalla en el ANEXO DAE-AD-03.



Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 40, 41, 70, 74 y 75 de Ley Estatal de Planeación; 4 párrafos segundo y séptimo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 Inciso a) fracción III, 155 fracción IV, 157, 158, 160 y 162 Incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/05/2024-SA-07

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

- Tarjeta de aclaración al resultado mediante la que manifiestan que en cuanto al indicador "Estadía Promedio", el indicador es variable por diversas circunstancias por lo que el resultado fue menor al programado, sin embargo, la afluencia turística se incrementó en un 11.12% con respecto al 2022, y se puede corroborar en el link <https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/wp-content/uploads/sites/65/2024/01/1.-Indicadores-de-la-Actividad-Turistica-2023.pdf>. Así mismo, aclara que por el cambio de administración la información migró a una nueva página, por lo que indican que el link <https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/convenios/> puede ser consultada la información.
- Boletín de indicadores de la actividad turística 2023.
- Reportes de Avance de Gestión del Componente Segundo Semestre 2023.
- Tarjeta de aclaración en la que manifiestan que en el ejercicio 2023 se incorporaron proyectos de mejoramiento de imagen urbana y turística de los municipios de Capulálpam de Méndez, Huautla de Jiménez, Santa Catarina Juquila, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Mazunte Santa María Tonameca, San Pablo Villa de Mitla. Así mismo adjuntan informes de las acciones realizadas en cada uno de los municipios antes mencionados.
- Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Capulálpam de Méndez, Pueblo Mágico de Oaxaca".
- Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Huautla de Jiménez, Pueblo Mágico de Oaxaca".
- Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Santa Catarina Juquila, Pueblo Mágico de Oaxaca".
- Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Pueblo Mágico de Oaxaca".
- Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Mazunte, Pueblo Mágico de Oaxaca".
- Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de San Pablo Villa de Mitla, Pueblo Mágico de Oaxaca".



Así mismo, adjunta:

- Oficio No. SECTUR/1371BIS/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, firmado por la Secretaría de Turismo, dirigido a la Directora de Profesionalización Turística, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar el seguimiento oportuno a las metas programadas de cada uno de las actividades que ejecuta la Secretaría, del mismo modo, asegure la debida integración de la información que permite verificar el cumplimiento de las mismas.
- Oficio No. SECTUR/SDT/DPT/0651BIS/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, firmado por la Directora de Profesionalización Turística, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica que se instrumentará un plan de acción que permita dar un seguimiento puntual a la información reportada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se coordinarán con cada una de las áreas que generan la documentación que comprueba las acciones realizadas, para integrar los expedientes correspondientes, apegándose a la normatividad aplicable.
- Oficio No. SECTUR/1372BIS/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, firmado por la Secretaría de Turismo, dirigido al Director de Planeación y Desarrollo Turístico, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar el seguimiento oportuno a las metas programadas de cada uno de las actividades que ejecuta la Secretaría, del mismo modo, asegure la debida integración de la información que permite verificar el cumplimiento de las mismas.
- Oficio No. SECTUR/SDT/DPDT/0388BIS/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, firmado por el Director de Planeación y Desarrollo Turístico, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica que se instrumentará un plan de acción que permita dar un seguimiento puntual a la información reportada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se coordinarán con cada una de las áreas que generan la documentación que comprueba las acciones realizadas, para integrar los expedientes correspondientes, apegándose a la normatividad aplicable.
- Oficio No. SECTUR/1373BIS/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, firmado por la Secretaría de Turismo, dirigido a la Directora de Comercialización Turística, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar el seguimiento oportuno a las metas programadas de cada uno de las actividades que ejecuta la Secretaría, del mismo modo, asegure la debida integración de la información que permite verificar el cumplimiento de las mismas.
- Oficio No. SECTUR/SOT/DCT/0149BIS/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, firmado por la Directora de Comercialización Turística, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica que se instrumentará un plan de acción que permita dar

- un seguimiento puntual a la información reportada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se coordinarán con cada una de las áreas que generan la documentación que comprueba las acciones realizadas, para integrar los expedientes correspondientes, apegándose a la normatividad aplicable.
- Oficio No. SECTUR/1374BIS/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, firmado por la Secretaría de Turismo, dirigido al Director de Promoción Turística, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar el seguimiento oportuno a las metas programadas de cada uno de las actividades que ejecuta la Secretaría, del mismo modo, asegure la debida integración de la información que permite verificar el cumplimiento de las mismas.
- Oficio No. SECTUR/SOT/DPT/0801BIS/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, firmado por el Director de Promoción Turística, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica que se instrumentará un plan de acción que permita dar un seguimiento puntual a la información reportada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se coordinarán con cada una de las áreas que generan la documentación que comprueba las acciones realizadas, para integrar los expedientes correspondientes, apegándose a la normatividad aplicable.
- Oficio No. SECTUR/1375BIS/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, firmado por la Secretaría de Turismo, dirigido a la Subsecretaria de Promoción Turística, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar el seguimiento oportuno a las metas programadas de cada uno de las actividades que ejecuta la Secretaría, del mismo modo, asegure la debida integración de la información que permite verificar el cumplimiento de las mismas.
- Oficio No. SECTUR/SOT/0925BIS/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, firmado por la Subsecretaria de Promoción Turística, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica que se instrumentará un plan de acción que permita dar un seguimiento puntual a la información reportada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se coordinarán con cada una de las áreas que generan la documentación que comprueba las acciones realizadas, para integrar los expedientes correspondientes, apegándose a la normatividad aplicable.
- Oficio No. SECTUR/1376BIS/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, firmado por la Secretaría de Turismo, dirigido a la Subsecretaria de Desarrollo Turístico, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar el seguimiento oportuno a las metas programadas de cada uno de las actividades que ejecuta la Secretaría, del mismo modo, asegure la debida integración de la información que permite verificar el cumplimiento de las mismas.
- Oficio No. SECTUR/SDT/0712BIS/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, firmado por la Subsecretaria de Desarrollo Turístico, dirigido a la Titular de La SECTUR, mediante el



cual comunica que se instrumentará un plan de acción que permita dar un seguimiento puntual a la información reportada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se coordinarán con cada una de las áreas que generan la documentación que comprueba las acciones realizadas, para integrar los expedientes correspondientes, apegándose a la normatividad aplicable.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que aclara y corrobora la información referente al cumplimiento de las metas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-03-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AD-33 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AD-33 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión y análisis a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa 195 "Planeación turística y desarrollo estratégico", se observó que, en los reportes de cierre a nivel propósito del indicador "Porcentaje de productos turísticos diversificados" los links [HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SECTUR/INFORMACION-DE-INTERES/ESTADISTICAS/](https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/informacion-de-interes/estadisticas/) y [HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SECTUR/CATEGORY/CONVENIOS/](https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/category/convenios/), registrados como medios de verificación, no remiten a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 40, 41, 70, 74 y 75 de Ley Estatal de Planeación; 4 párrafos segundo y séptimo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 Inciso a) fracción III, 155 fracción IV, 157, 158, 160 y 162 Incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/05/2024-SA-08

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

- Tarjeta de aclaración al resultado, en la que manifiestan que, por el cambio de Administración, la información se migró a una nueva página, y que en el link <https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/convenios/> se puede consultar la información.
- Ficha Técnica del Indicador, Reporte de Desempeño y Seguimiento.
- Tarjeta de aclaración al resultado, en la que manifiestan que en el año 2023 se incorporaron a la oferta turística estatal 5 nuevos productos que fortalecerán el desarrollo turístico del Estado.
- Reporte de la actividad Segunda Edición del Festival del Café Pluma, Pluma Hidalgo 2023.
- Reporte de la actividad Feria de la Mojarra en Cerro Mojarra "La Capilla", Acatlán de Pérez Figueroa 2023.
- Reporte de la actividad Cuarta edición del Maratón de ciclismo de montaña "La Iguanera 2023", San Pedro Pochutla.
- Reporte de la actividad Torneo internacional de body board "Colorada Pro 2023".
- Reporte de la actividad "Presencia de Oaxaca en el espacio físico de Punto México".

Así mismo, adjunta:

- Oficio No. SECTUR/1377BIS/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, firmado por la Secretaría de Turismo, dirigido a la Directora de Profesionalización Turística, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar el seguimiento oportuno a las metas programadas de cada uno de las actividades que ejecuta la Secretaría, del mismo modo, asegure la debida integración de la información que permite verificar el cumplimiento de las mismas.
- Oficio No. SECTUR/SDT/DPT/0652BIS/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, firmado por la Directora de Profesionalización Turística, dirigido a la Titular de La SECTUR, mediante el cual comunica que se instrumentará un plan de acción que permita dar un seguimiento puntual a la información reportada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se coordinarán con cada una de las áreas que generan la documentación que comprueba las acciones realizadas, para integrar los expedientes correspondientes, apegándose a la normatividad aplicable.
- Oficio No. SECTUR/1378BIS/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, firmado por la Secretaría de Turismo, dirigido al Director de Planeación y Desarrollo Turístico, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar el seguimiento oportuno a las metas programadas de cada uno de las actividades que ejecuta la Secretaría, del mismo modo, asegure la debida integración de la información que permite verificar el cumplimiento de las mismas.



- Oficio No. SECTUR/SDT/DPDT/0389BIS/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, signado por el Director de Planeación y Desarrollo Turístico, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica que se instrumentará un plan de acción que permita dar un seguimiento puntual a la información reportada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se coordinarán con cada una de las áreas que generan la documentación que comprueba las acciones realizadas, para integrar los expedientes correspondientes, apegándose a la normatividad aplicable.
- Oficio No. SECTUR/1379BIS/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, signado por la Secretaría de Turismo, dirigido a la Directora de Comercialización Turística, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar el seguimiento oportuno a las metas programadas de cada uno de las actividades que ejecuta la Secretaría, del mismo modo, asegure la debida integración de la información que permite verificar el cumplimiento de las mismas.
- Oficio No. SECTUR/SOT/DCT/0150BIS/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, signado por la Directora de Comercialización Turística, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica que se instrumentará un plan de acción que permita dar un seguimiento puntual a la información reportada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se coordinarán con cada una de las áreas que generan la documentación que comprueba las acciones realizadas, para integrar los expedientes correspondientes, apegándose a la normatividad aplicable.
- Oficio No. SECTUR/1380BIS/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, signado por la Secretaría de Turismo, dirigido al Director de Promoción Turística, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar el seguimiento oportuno a las metas programadas de cada uno de las actividades que ejecuta la Secretaría, del mismo modo, asegure la debida integración de la información que permite verificar el cumplimiento de las mismas.
- Oficio No. SECTUR/SOT/DPT/802BIS/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, signado por el Director de Promoción Turística, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica que se instrumentará un plan de acción que permita dar un seguimiento puntual a la información reportada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se coordinarán con cada una de las áreas que generan la documentación que comprueba las acciones realizadas, para integrar los expedientes correspondientes, apegándose a la normatividad aplicable.
- Oficio No. SECTUR/1381BIS/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, signado por la Secretaría de Turismo, dirigido a la Subsecretaria de Promoción Turística, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar el seguimiento oportuno a las metas programadas de cada uno de las actividades

que ejecuta la Secretaría, del mismo modo, asegure la debida integración de la información que permite verificar el cumplimiento de las mismas.

- Oficio No. SECTUR/SOT/0926BIS/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, signado por la Subsecretaria de Promoción Turística, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica que se instrumentará un plan de acción que permita dar un seguimiento puntual a la información reportada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se coordinarán con cada una de las áreas que generan la documentación que comprueba las acciones realizadas, para integrar los expedientes correspondientes, apegándose a la normatividad aplicable.
- Oficio No. SECTUR/1382BIS/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, signado por la Secretaría de Turismo, dirigido a la Subsecretaria de Desarrollo Turístico, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar el seguimiento oportuno a las metas programadas de cada uno de las actividades que ejecuta la Secretaría, del mismo modo, asegure la debida integración de la información que permite verificar el cumplimiento de las mismas.
- Oficio No. SECTUR/SDT/0713BIS/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, signado por la Subsecretaria de Desarrollo Turístico, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica que se instrumentará un plan de acción que permita dar un seguimiento puntual a la información reportada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se coordinarán con cada una de las áreas que generan la documentación que comprueba las acciones realizadas, para integrar los expedientes correspondientes, apegándose a la normatividad aplicable.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente resultado AD-34 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AD-34 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas 195 "Planeación turística y desarrollo estratégico" y 196 "Profesionalización turística", se observó que la meta alcanzada es incongruente, en relación con la meta programada y actualizada, así mismo, los links [HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SECTUR/CATEGORY/CONVENIOS/](https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/category/convenios/), [HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SECTUR/INFORMACION-DE-INTERES/ESTADISTICAS/](https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/informacion-de-interes/estadisticas/), y [HTTP://WWW.SECTUR.OAXACA.GOB.MX/?PAGE_ID=23](http://www.sectur.oaxaca.gob.mx/?PAGE_ID=23), registrados como medios de verificación, no remiten a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas, como se detalla en el ANEXO DAE-AD-04.



Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 40, 41, 70, 74 y 75 de Ley Estatal de Planeación; 4 párrafos segundo y séptimo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 Inciso a) fracción III, 155 fracción IV, 157, 158, 160 y 162 Incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/05/2024-SA-09

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

- Tarjeta de aclaración al resultado, en la que manifiesta que, respecto al indicador tasa de variación de afluencia turística, existe una incorrecta captura de las variables y que los datos verificables se pueden consultar en el link https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/wp-content/uploads/sites/65/2024/10/INDICADORES_ESTATEGICOS_SECTUR_241011_181_242.pdf y la información histórica se puede consultar en el link <https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/informacion-de-interes/estadisticas/>. Y los medios de verificación de las metas concluidas se pueden verificar en el link <https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/convenios/>. Respecto al indicador Tasa de variación de turistas asistidos, existe una incorrecta captura de las variables, así mismo anexan tarjeta comparativa 2022, 2023 y 2024 y la información se puede consultar en el link <https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/convenios/>.
- Tarjeta Informativa comparativo Anual atenciones 2022, 2023 y 2024, del Departamento de Atención y Asistencia al Turista, Módulos de Información Turística.

Así mismo, adjunta:

- Oficio No. SECTUR/1383BIS/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, signado por la Secretaria de Turismo, dirigido a la Directora de Profesionalización Turística, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar el seguimiento oportuno a las metas programadas en la Matriz de Indicadores para resultados de cada uno de las actividades que ejecuta la Secretaría, asegurando la congruencia entre las metas programadas y las alcanzadas, así mismo, que se

encuentren disponibles los medios de verificación que permitan corroborar las metas reportadas.

- Oficio No. SECTUR/SDT/DPT/0653BIS/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, signado por la Directora de Profesionalización Turística, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica que se instrumentará un plan de acción que permita dar un seguimiento puntual a la información reportada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se coordinarán con cada una de las áreas que genera la información que se aseguren de la disponibilidad de la información que comprueba el cumplimiento de las metas.
- Oficio No. SECTUR/1384BIS/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, signado por la Secretaria de Turismo, dirigido al Director de Planeación y Desarrollo Turístico, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar el seguimiento oportuno a las metas programadas en la Matriz de Indicadores para resultados de cada uno de las actividades que ejecuta la Secretaría, asegurando la congruencia entre las metas programadas y las alcanzadas, así mismo, que se encuentren disponibles los medios de verificación que permitan corroborar las metas reportadas.
- Oficio No. SECTUR/SDT/DPDT/0390BIS/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, signado por el Director de Planeación y Desarrollo Turístico, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica que se instrumentará un plan de acción que permita dar un seguimiento puntual a la información reportada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se coordinarán con cada una de las áreas que genera la información que se aseguren de la disponibilidad de la información que comprueba el cumplimiento de las metas.
- Oficio No. SECTUR/1385BIS/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, signado por la Secretaria de Turismo, dirigido a la Directora de Comercialización Turística, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar el seguimiento oportuno a las metas programadas en la Matriz de Indicadores para resultados de cada uno de las actividades que ejecuta la Secretaría, asegurando la congruencia entre las metas programadas y las alcanzadas, así mismo, se encuentren disponibles los medios de verificación que permitan corroborar las metas reportadas.
- Oficio No. SECTUR/SOT/DCT/0151BIS/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, signado por la Directora de Comercialización Turística, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica que se instrumentará un plan de acción que permita dar un seguimiento puntual a la información reportada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se coordinarán con cada una de las áreas que genera la



información que se aseguren de la disponibilidad de la información que comprueba el cumplimiento de las metas.

- Oficio No. SECTUR/1386BIS/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, signado por la Secretaria de Turismo, dirigido al Director de Promoción Turística, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar el seguimiento oportuno a las metas programadas en la Matriz de Indicadores para resultados de cada uno de las actividades que ejecuta la Secretaría, asegurando la congruencia entre las metas programadas y las alcanzadas, así mismo, que se encuentren disponibles los medios de verificación que permitan corroborar las metas reportadas.
- Oficio No. SECTUR/SOT/DPT/803BIS/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, signado por el Director de Promoción Turística, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica que se instrumentará un plan de acción que permita dar un seguimiento puntual a la información reportada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se coordinarán con cada una de las áreas que genera la información que se aseguren de la disponibilidad de la información que comprueba el cumplimiento de las metas.
- Oficio No. SECTUR/1387BIS/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, signado por la Secretaria de Turismo, dirigido a la Subsecretaria de Promoción Turística, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar el seguimiento oportuno a las metas programadas en la Matriz de Indicadores para resultados de cada uno de las actividades que ejecuta la Secretaría, asegurando la congruencia entre las metas programadas y las alcanzadas, así mismo, que se encuentren disponibles los medios de verificación que permitan corroborar las metas reportadas.
- Oficio No. SECTUR/SOT/0927BIS/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, signado por la Subsecretaria de Promoción Turística, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica que se instrumentará un plan de acción que permita dar un seguimiento puntual a la información reportada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se coordinarán con cada una de las áreas que genera la información que se aseguren de la disponibilidad de la información que comprueba el cumplimiento de las metas.
- Oficio No. SECTUR/1388BIS/2024, de fecha 21 de octubre del 2024, signado por la Secretaria de Turismo, dirigido a la Subsecretaria de Desarrollo Turístico, mediante el cual le instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar el seguimiento oportuno a las metas programadas en la Matriz de Indicadores para resultados de cada uno de las actividades que ejecuta la Secretaría, asegurando la congruencia entre las metas programadas y las alcanzadas, así mismo, que se

encuentren disponibles los medios de verificación que permitan corroborar las metas reportadas.

- Oficio No. SECTUR/SDT/0714BIS/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, signado por la Subsecretaria de Desarrollo Turístico, dirigido a la Titular de la SECTUR, mediante el cual comunica que se instrumentará un plan de acción que permita dar un seguimiento puntual a la información reportada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se coordinarán con cada una de las áreas que genera la información que se aseguren de la disponibilidad de la información que comprueba el cumplimiento de las metas.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que aclara y corrobora la información referente al cumplimiento de las metas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-04-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AD-35 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AD-35 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a los Reportes de Avance de Gestión correspondientes a las actividades de los programas 103 "Promoción Turística", 195 "Planeación turística y desarrollo estratégico" y 196 "Profesionalización turística", se observa que no presentó los documentos denominados "Reporte de eventos en poder de la Dirección de Promoción turística de la Secretaría de Turismo y de las actividades de la Oficina del Secretario se encuentran en la contabilidad", "Reporte de eventos turísticos nacionales e internacionales realizados en poder de la Dirección de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo" e "Información disponible, reportes, listas de atendidos, carpetas de trabajo se encuentran bajo resguardo del Centro de Protección al Turista en la Secretaría de Turismo", registrados como medios de verificación, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de las metas alcanzadas, como se detalla en el Anexo DAE-AD-05.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 40, 41, 70, 74 y 75 de Ley Estatal de Planeación; artículo 4 párrafos segundo y séptimo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 6, 7 Inciso a) fracción III, 155 fracción IV, 157, 158, 160 y 162 Incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 5 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/05/2024-SA-10

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

- Tarjeta de aclaración al resultado, mediante la que manifiesta que por el cambio de administración la información migró de página, por lo que se puede consultar en el link <https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/convenios/> y anexan los reportes impresos.
- Reporte de la actividad "Presencia de Oaxaca en el espacio físico de Punto México".
- Reporte de la actividad "11ª edición de ATMEX ADVENTURE TRAVEL NETWORK, Huatulco 2023".
- Reporte de la actividad "16º Festival Internacional de Jazz, Mazunte 2023".
- Reporte de la actividad "Quinta edición del Tianguis de Pueblos Mágicos, Hidalgo 2023".
- Reporte de la actividad "30ª Fiesta de noviembre en Puerto Escondido, 2023".
- Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Huautla de Jiménez, Pueblo Mágico de Oaxaca".
- Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Mazunte, Pueblo Mágico de Oaxaca".
- Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Pueblo Mágico de Oaxaca".
- Reporte de la actividad Programa Estatal de asistencia turística con unidades móviles de auxilio turístico carretero "Ángeles Verdes".

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que corrobora la información referente al cumplimiento de las metas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-05-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AD-36 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AD-36 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión y análisis a los Reportes de Avance de Gestión e información proporcionada correspondiente a las actividades de los programas 103 "Promoción Turística", 195 "Planeación turística y desarrollo estratégico" y 196 "Profesionalización turística", se observa que los medios de verificación no permiten corroborar el cumplimiento de las metas alcanzadas, por lo que no se pudo evaluar la congruencia con el presupuesto ejercido, como se detalla en el Anexo DAE-AD-06.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 40, 41, 70, 74 y 75 de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafos segundo y séptimo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 Inciso a) fracción III, 155 fracción IV, 157, 158, 160 y 162 Incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/05/2024-SA-11

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

- Tarjeta de aclaración al resultado, mediante la que manifiesta que por el cambio de administración la información migró de página, por lo que se puede consultar en el link <https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/convenios/> y anexan los reportes impresos.
- Reporte de la actividad "Presencia de Oaxaca en el espacio físico de Punto México".
- Reporte de la actividad "11ª edición de ATMEX ADVENTURE TRAVEL NETWORK, Huatulco 2023".
- Reporte de la actividad "16º Festival Internacional de Jazz, Mazunte 2023".
- Reporte de la actividad "Quinta edición del Tianguis de Pueblos Mágicos, Hidalgo 2023".
- Reporte de la actividad "30ª Fiesta de noviembre en Puerto Escondido, 2023".
- Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Huautla de Jiménez, Pueblo Mágico de Oaxaca".
- Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Mazunte, Pueblo Mágico de Oaxaca".
- Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Pueblo Mágico de Oaxaca".
- Reporte de la actividad Programa Estatal de asistencia turística con unidades móviles de auxilio turístico carretero "Ángeles Verdes".

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que aclara y corrobora la información referente al cumplimiento de las metas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-06-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.



DICTAMEN

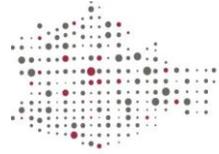
Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que la Secretaría de Turismo, **cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas, contenidas en este **Informe Final de Auditoría**.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

SIN TEXTO

ANEXOS



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
RESULTADO AF-06

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO Y DOCUMENTOS QUE CARECEN DE FIRMAS

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)			PÓLIZA EGRESO			CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC)			COMPROBANTE FISCAL DEL COMISIONADO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE DEL COMISIONADO	CONCEPTO			TOTAL	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
CUENTA PRESUPUESTAL: 129001-10302006001-375374AALAA0722 VIÁTICOS EN EL PAÍS																		
D-052	09/05/2023	\$ 1,500.00	E-03	11/05/2023	\$ 1,500.00	356	09/05/2023	\$ 1,500.00	04/05/2023	SECTUR/SUB-DE/20036	SAYMI ADRIANA PINEDA VELASCO	PAGO DE VIÁTICOS A FAVOR DE SAYMI ADRIANA P/ASISTIR A LA INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ARTESANAL DE OAXACA DENOMINADA; OAXACA TIERRA ORGULLOSA DE SUS RAICES; DEL 03 AL 04 DE MAYO EN LA CD. DE MÉXICO.	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario 2. El oficio de comisión	1. La póliza de diario D-052 2. El oficio de comisión	\$ 1,500.00	\$ -
D-073	09/05/2023	1,500.00	E-08	11/05/2023	1,500.00	361	09/05/2023	1,500.00	26/04/2023	SECTUR/SUB-DE/20044	MARIEL LÓPEZ VILLATORO	PAGO DE VIÁTICOS A MARIEL LÓPEZ DEL 01 DE MAYO A MÉXICO P/SUPERVISAR LOS TRABAJOS DE MONTAJE Y LOGÍSTICA PARA EL EVENTO DENOMINADO; PUNTO MÉXICO.	1,500.00	1,500.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario 2. La orden de comisión y pago de viáticos no cuenta con firma de la Directora Administrativa. 3. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar no cuenta con las firmas de la Directora Administrativa y Jefe de Recursos Financieros.	1. La póliza de diario D-073 2. La orden de comisión y pago de viáticos con firma de la Directora Administrativa. 3. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar con las firmas de la Directora Administrativa y Jefe de Recursos Financieros.	1,500.00	-



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
RESULTADO AF-06

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO Y DOCUMENTOS QUE CARECEN DE FIRMAS

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)			PÓLIZA EGRESO			CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC)			COMPROBANTE FISCAL DEL COMISIONADO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE DEL COMISIONADO	CONCEPTO			TOTAL	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
D-0284	12/05/2023	1,500.00	E-013	16/05/2023	1,500.00	383	12/05/2023	1,500.00	12/05/2023	SECTUR/SUB-DE/20048	MARIEL LÓPEZ VILLATORO	PAGO DE VIATICO MARIEL LOPEZ VILLATORO DE LA SUBSECRETARIA POR ASISTIR A CLAUSURA DE EVENTO PUNTO MÉXICO DEL 29 DE MAYO AL 30/ MAYO	1,500.00	1,500.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario 2. La orden de comisión y pago de viáticos no cuenta con la firma de la Directora Administrativa.	1. La póliza de diario D-0284 2. La orden de comisión y pago de viáticos con la firma de la Directora Administrativa.	1,500.00	-
D-0463	18/05/2023	8,250.00	E-015	22/05/2023	8,250.00	405	18/05/2023	8,250.00	18/05/2023	SECTUR/SUB-DE/20050	FRANCISCO CRUZ ANAYA	PAGO DE VIÁTICOS A FAVOR DE FRANCISCO CRUZ ANAYA A MÉXICO DEL 26 AL 31/05/2023 P/ASISTIR AL EVENTO DENOMINADO PUNTO MÉXICO; PARA REALIZAR LA EXPOSICIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	8,250.00	8,250.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario 2. La orden de comisión y pago de viáticos no cuenta con las firmas de la Directora Administrativa y de la Titular de la Secretaría de Turismo.	1. La póliza de diario D-0463 2. La orden de comisión y pago de viáticos con las firmas de la Directora Administrativa y de la Titular de la Secretaría de Turismo.	8,250.00	-
IMPORTE TOTAL		\$ 12,750.00			\$ 12,750.00			\$ 12,750.00					\$ 12,750.00	\$ 12,750.00	TOTAL	\$ 12,750.00	\$ -	

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

ELABORÓ:

C. MANUEL GONZÁLEZ BERNAL
AUDITOR

REVISÓ:

C. LETICIA MATÍAS RÍOS
AUDITOR

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV
RESULTADO AF-07

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)			PÓLIZA DE EGRESO			CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC)			COMPROBANTE DE COMISIÓN				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL COMISIONADO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
CUENTA PRESUPUESTAL: 129001-10302013001-375374AALBA0223 VIÁTICOS EN EL PAÍS																	
D-0204	10/11/2023	\$ 4,500.00	E-046	18/11/2023	\$ 4,500.00	1066	10/11/2023	\$ 4,500.00	05/07/2023	SECTUR/SUB-DE/20062	DAVID ADRIÁN SÁNCHEZ SANTIAGO JEFE DE OFICINA	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario 2. La solicitud de Viáticos y Gastos a comprobar carecen de firma de la Jefa de Recursos Financieros 3. El boleto presentado no cuenta con las firmas correspondientes	1. La póliza de diario D-0204 2. La solicitud de Viáticos y Gastos a comprobar con firma de la Jefa de Recursos Financieros del comisionado David Adrián Sánchez Santiago 3. Los boletos de abordar debidamente firmado	\$ 4,500.00	\$ -
D-0207	10/11/2023	4,500.00	E-043	24/11/2023	4,500.00	1067	10/11/2023	4,500.00	05/07/2023	SECTUR/SUB-DE/20065	MARICRUZ RODRIGUEZ JIMENEZ ANALISTA 13C	4,500.00	4,500.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario 2. La solicitud de Viáticos y Gastos a comprobar carecen de firma de la Jefa de Recursos Financieros 3. El boleto presentado no cuenta con las firmas correspondientes	1. La póliza de diario D-0207 2. La solicitud de Viáticos y Gastos a comprobar con firma de la Jefa de Recursos Financieros 3. Los boletos de abordar debidamente firmados	4,500.00	\$ -
D-0210	10/11/2023	4,500.00	E-045	18/11/2023	4,500.00	1068	10/11/2023	4,500.00	05/07/2023	SECTUR/SUB-DE/20063	AMELIA CARRANZA RODRIGUEZ OFICIAL ADMINISTRATIVA 9A	4,500.00	4,500.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario 2. La solicitud de Viáticos y Gastos a comprobar carecen de firma de la Jefa de Recursos Financieros 3. Los boletos presentados no cuentan con las firmas de la Secretaría de Turismo y del Director Administrativo.	1. La póliza de diario D-0210 2. La solicitud de Viáticos y Gastos a comprobar con firma de la Jefa de Recursos Financieros 3. Los boletos de abordar debidamente firmados	4,500.00	\$ -
D-0213	10/11/2023	4,500.00	E-041	28/11/2023	4,500.00	1069	10/11/2023	4,500.00	05/07/2023	SECTUR/SUB-DE/20061	STEPHANIE IVETTE DENOVA MACIEL DIRECTOR	4,500.00	4,500.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario 2. La solicitud de Viáticos y Gastos a comprobar carecen de firma de la Jefa de Recursos Financieros 3. Los boletos presentados no cuentan con las firmas de la Secretaría de Turismo y del Director Administrativo.	1. La póliza de diario D-0213 2. La solicitud de Viáticos y Gastos a comprobar con firma de la Jefa de Recursos Financieros 3. Los boletos de abordar debidamente firmados	4,500.00	\$ -



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV
RESULTADO AF-07

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)			PÓLIZA DE EGRESO			CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC)			COMPROBANTE DE COMISIÓN				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL COMISIONADO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
D-0358	15/11/2023	4,500.00	E-040	24/11/2023	4,500.00	1090	15/11/2023	4,500.00	05/07/2023	SECTUR/SUB-DE/20064	CARLOS DAVID JACITO ORTIZ DIRECTOR	4,500.00	4,500.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario 2. La solicitud de Viáticos y Gastos a comprobar carecen de firma de la Jefa de Recursos Financieros 3. Los boletos presentados no cuentan con las firmas de la Secretaria de Turismo y del Director Administrativo.	1. La póliza de diario D-0358 2. La solicitud de Viáticos y Gastos a comprobar con firma de la Jefa de Recursos Financieros 3. Los boletos de abordar debidamente firmados	4,500.00	-
D-0563	16/11/2023	4,500.00	E-038	28/11/2023	4,500.00	1152	16/11/2023	4,500.00	22/08/2023	SECTUR/SUB-DE/20156	CARLOS DAVID JACITO ORTIZ DIRECTOR	4,500.00	4,500.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario 2. La orden de comisión, Pago de Viáticos, así como Solicitud de Viáticos y Gastos a Comprobar carecen de firma de la Jefa de Recursos Financieros 3. Los boletos presentados no cuentan con las firmas de la Secretaria de Turismo y del Director Administrativo.	1. La póliza de diario D-0563 2. La Solicitud de Viáticos y Gastos a Comprobar con firma de la Jefa de Recursos Financieros 3. La orden de comisión y pago de viáticos debidamente firmado 4. Los boletos de abordar debidamente firmados	4,500.00	-
D-0600	16/11/2023	4,500.00	E-039	28/11/2023	4,500.00	1151	16/11/2023	4,500.00	05/07/2023	SECTUR/SUB-DE/20155	ANA ELIA MALDONADO SALINAS JEFE DE DEPARTAMENTOS	4,500.00	4,500.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario 2. La orden de comisión, Pago de Viáticos, así como Solicitud de Viáticos y Gastos a Comprobar carecen de firma de la Jefa de Recursos Financieros y del comisionado.	1. La póliza de diario D-0600 2. La Solicitud de Viáticos y Gastos a Comprobar Con firma de la Jefa de Recursos Financieros y del comisionado. 3. La autorización de la comisión con No. SECTUR/ST/PT/0040/2023 4. La orden de comisión y pago de viáticos debidamente firmado	4,500.00	-



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV
RESULTADO AF-07

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)			PÓLIZA DE EGRESO			CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC)			COMPROBANTE DE COMISIÓN				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL COMISIONADO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
D-0613	16/11/2023	4,500.00	E-037	28/11/2023	4,500.00	1154	16/11/2023	4,500.00	24/10/2023	SECTUR/SUB-DE/20157	ELMAR GARCIA LOPEZ OFICIAL ADMINISTRATIVO 5A	4,500.00	4,500.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario 2. La orden de comisión, Pago de Viáticos, así como Solicitud de Viáticos y Gastos a Comprobar carecen de firma de la Jefa de Recursos Financieros y del comisionado. 3. Los boletos presentados no cuentan con las firmas de la Secretaria de Turismo y del Director Administrativo.	1. La póliza de diario D-0613 2. La Solicitud de Viáticos y Gastos a Comprobar con firma de la Jefa de Recursos Financieros y del comisionado. 3. La autorización de la comisión con No. SECTUR/ST/PT/0042/2023 4. La orden de comisión y pago de viáticos debidamente firmado 5. Los boletos de abordar debidamente firmados	4,500.00	-
D-0815	23/11/2023	4,500.00	E-017	04/12/2023	4,500.00	1180	23/11/2023	4,500.00	22/08/2023	SECTUR/SUB-D/20158	GENARO LOPEZ HERNANDEZ JEFE DE OFICINA	4,500.00	4,500.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario 2. No presenta Orden de Comisión 3. Los boletos presentados no cuentan con las firmas de la Secretaria de Turismo y del Director Administrativo.	1. La póliza de diario D-0815 2. La autorización de la comisión con No. SECTUR/SECTUR/0092/2023 3. Los boletos de abordar debidamente firmados 4. La orden de comisión y pago de viáticos debidamente firmado	4,500.00	-
TOTAL		\$ 40,500.00				\$ 40,500.00				\$ 40,500.00			\$ 40,500.00	\$ 40,500.00	TOTAL	\$ 40,500.00	\$ -

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

NP: No presentó

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. MANUEL GONZÁLEZ BERNAL
AUDITOR

C. LETICIA MATÍAS RÍOS
AUDITOR

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-03-SOLV
RESULTADO AF-14

PÓLIZA DIARIO			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
CUENTA PRESUPUESTAL: 129001-10302016001-384383AEC AA0523 EXPOSICIONES Y ESPECTACULOS														
	N/P		14/12/2023	84B69354-2ICC-4C2B-9273-51583FBIC63B	GASTRONOMÍA Y EVENTOS BOCAROS GEB2106147X2	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, LOGÍSTICA, PREMIACIÓN DE COMPARSAS Y DECORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE FOMENTO TURÍSTICO "DÍA DE MUERTOS" EN OAXACA 2023.	\$ 5,973,448.28	\$ 955,751.72	\$ 6,929,200.00	\$ 6,929,200.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario 2. La solicitud del área requirente. 3. Las Cotizaciones. 4. El Cuadro comparativo. 5. El estudio de mercado. 6.El dictamen de excepción a la Licitación Pública. 8. El oficio de autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.	1.- La póliza de diario D-01095 2.- El oficio de solicitud para contratación del servicio, dirigido a la secretaria técnica del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca 3.- La cotización del proveedor "GASTRONOMÍA Y EVENTOS BOCAROS S.A. DE C.V." 4.- La cotización del proveedor "AGENCIA DE PUBLICIDAD Y EVENTOS RED MEX S.A. DE C.V." 5.- La cotización del proveedor "MANÉ IDEAS INNOVADORAS EN DISEÑO, S.A. DE C.V." 6.- El cuadro comparativo firmado 7.- La investigación del mercado 8.- El dictamen de justificación para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción a la licitación pública 9.-La notificación de acuerdo emitido por el comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca.	\$ 6,929,200.00	\$ -
	N/P		18/12/2023	239748FE-6059-41IF-8666-8234418EA823	PRODUCCIONES Y EVENTOS CREATECA PEC220512CF0	SERVICIO DE REALIZACIÓN DE CONCIERTOS EN EL MARCO DE DÍA DE MUERTOS 2023	981,265.53	157,002.48	1,138,268.01	1,138,268.01	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario 2. La solicitud del área requirente. 3. Las Cotizaciones. 4. El Cuadro comparativo. 5. El estudio de mercado. 6.El dictamen de excepción a la Licitación Pública. 8. El oficio de autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.	1.- la póliza de diario D-01244 2.- el oficio de solicitud para contratación del servicio, dirigido a la secretaria técnica del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca 3.- la cotización del proveedor "EVENTOS SOCIALES, BANQUETES GASTRONÓMICOS Y ESPECTÁCULOS MEPHISTO S.A. DE C.V." 4.- la cotización del proveedor "PROMOTORA DE EVENTOS Y BANQUETES ELENÍ S.A. DE C.V." 5.- la cotización del proveedor "PRODUCCIONES EVENTOS CREATECA S.A. DE C.V." 6.- el cuadro comparativo firmado 7.- la investigación del mercado 8.- el dictamen de justificación para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción a la licitación 9.-notificación de acuerdo emitido por el comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca.	1,138,268.01	\$ -
IMPORTE TOTAL							\$ 6,954,713.81	\$ 1,112,754.20	\$ 8,067,468.01	\$ 8,067,468.01	TOTAL	\$ 8,067,468.01	\$ -	

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al

N/P: No presentó

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. MANUEL GONZÁLEZ BERNAL
AUDITOR

C. LETICIA MATÍAS RÍOS
AUDITOR

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-04-SOLV
RESULTADO AF-16

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)			CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC)			BANCO			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL				
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO DE SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO			TOTAL	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO	
CUENTA PRESUPUESTAL: 129001-10302018001-371369AECAA0523 PASAJES AÉREOS																				
FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO																				
D-01217	18/12/2023	\$ 1,898.00		N/P				N/P					N/P		\$ 1,898.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de Diario. 2. La póliza de Egresos. 3. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 4. El comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). 5. La Verificación de comprobante fiscal digital por internet 6. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 7. El oficio de comisión. 8. El oficio de Viáticos y Gastos a Comprobar. 9. La Orden de comisión y pago de viáticos.	1.- La póliza de diario D-01217 2.- La póliza de egreso E-0118 3.- La cuenta por liquidar certificada (CLC) 4.-el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) 5.-la verificación del comprobante fiscal digital por internet 6.-el comprobante electrónico de pago (SPEI) 7.- El oficio de comisión 8.- La solicitud de viáticos y gastos a comprobar 9.- orden de comisión y pago de viáticos.	\$ 1,898.00	\$	
D-01219	18/12/2023	2,247.00		N/P				N/P					N/P		2,247.00	No presentó lo siguiente: 1. La poliza de Diario. 2. La póliza de Egresos. 3. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 4. El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). 5.-Verificación del Comprobante Fiscal Digital emitido por internet 6. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 7. El Oficio de comisión. 8. El Oficio de Viáticos y Gastos a Comprobar. 9. La Orden de comisión y pago de viáticos.	1.- La póliza de diario D-01219 2.- La póliza de egreso E-0118 3.- La cuenta por liquidar certificada (CLC) 4.-el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) 5.-la verificación del comprobante fiscal digital por internet 6.-el comprobante electrónico de pago (SPEI) 7.- El oficio de comisión 8.- La solicitud de viáticos y gastos a comprobar 9.- orden de comisión y pago de viáticos.	2,247.00		



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-04-SOLV
RESULTADO AF-16

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)			CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC)			BANCO			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO DE SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO			TOTAL	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
D-0211	06/12/2023	2,297.00	1240	06/12/2023	2,297.00	09/12/2023	0059254139	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO 0121654403	2,297.00	30/11/2023	FFB8FC14-CD8C-57DD-A2DE-9ABE254658F5	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. AME880912189	PAGO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA A FAVOR DE CRUZ ANTONIO VAZQUEZ GIL EN LA RUTA OX-MX-MX PARA ASISTIR	2,297.00	\$ 2,297.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de Diario. 2. La Orden de Comisión y Pago de Viáticos presentados, no cuenta con la firma de la Secretaría de Turismo y del Director Administrativo.	1.- La póliza de diario D-0211 2.- La orden de comisión y pago de viáticos.	2,297.00	-
TOTAL		\$ 6,442.00			\$ 2,297.00				\$ 2,297.00					\$ 2,297.00	\$ 6,442.00	TOTAL	\$ 6,442.00	\$ -	

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

ELABORÓ:

C. MANUEL GONZÁLEZ BERNAL
AUDITOR

REVISÓ:

C. LETICIA MATÍAS RÍOS
AUDITOR

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

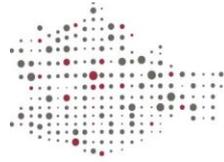
ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-05-SOLV
RESULTADO AF-17

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)			BANCO				COMPROBANTE DEL COMISIONADO		IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO DE SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	NOMBRE DEL COMISIONADO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
D-0514	16/11/2023	\$ 7,000.00	18/11/2023	181123	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. 1213465594	\$ 7,000.00	MIGUEL GUTIÉRREZ TEAHULOS GUTM6808295V9	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	No presentó lo siguiente: 1. La Póliza de diario. 2. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El Oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La Póliza de diario D-0514 2. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 4. El Oficio de Comisión. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	\$ 7,000.00	\$ -
D-0581	16/11/2023	7,000.00	18/11/2023	181123	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. 1213465594	7,000.00	JUAN CARLOS JIMENEZ SALVADOR JISJ7312036J9	7,000.00	7,000.00	No presentó lo siguiente: 1. La Póliza de diario. 2. La cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El oficio de Comisión. 4. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La Póliza de diario D-0581 2. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 4. El Oficio de Comisión. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	7,000.00	\$ -
D-0507	16/11/2023	6,000.00	18/11/2023	181123	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. 1213465594	6,000.00	CRUZ ANTONIO VAZQUEZ GIL VAGC800503C75	6,000.00	6,000.00	No presentó lo siguiente: 1. La Póliza de diario. 2. La cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La Póliza de diario D-0-0507 2. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 4. El Oficio de Comisión. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	6,000.00	\$ -



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-05-SOLV
RESULTADO AF-17

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)			BANCO				COMPROBANTE DEL COMISIONADO		IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO DE SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	NOMBRE DEL COMISIONADO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
D-0499	16/11/2023	6,000.00	18/11/2023	181123	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. 1213465594	6,000.00	MARIEL LÓPEZ VILLATORO LOVM8705157E9	6,000.00	6,000.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario. 2. La cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El oficio de Comisión. 4. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La Póliza de diario D-0-0499 2. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El Oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	6,000.00	.
D-0487	16/11/2023	4,000.00	18/11/2023	181123	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. 1213465594	4,000.00	SAYMI ADRIANA PINEDA VELASCO PIVS840704R77	4,000.00	4,000.00	No presentó lo siguiente: 1. La Póliza de diario. 2. La cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La Póliza de diario D-0-0487 2. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 4. La Orden de Comisión y pago de viáticos. 5. El Oficio de Comisión.	4,000.00	.
D-0609	16/11/2023	7,000.00	18/11/2023	181123	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. 1213465594	7,000.00	JONATHAN LEÓN SANTIAGO LESJ881220155	7,000.00	7,000.00	No presentó lo siguiente: 1. La Póliza de diario. 2. La cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El Oficio de Comisión. 4. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La Póliza de diario D-0609 2. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El Oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	7,000.00	.



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-05-SOLV
RESULTADO AF-17

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)			BANCO				COMPROBANTE DEL COMISIONADO		IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO DE SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	NOMBRE DEL COMISIONADO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
D-0569	16/11/2023	7,000.00	18/11/2023	181123	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. 1213465594	7,000.00	EDUARDO MARTÍNEZ AYALA MAAE850403M34	7,000.00	7,000.00	No presentó lo siguiente: 1. La Póliza de diario. 2. La cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El oficio de Comisión. 4. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La Póliza de diario D-0569 2. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El Oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	7,000.00	.
D-0510	16/11/2023	7,000.00	18/11/2023	181123	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. 1213465594	7,000.00	EDGAR ISRAEL FUENTES LÓPEZ FULE700510FX6	7,000.00	7,000.00	No presentó lo siguiente: 1. La Póliza de diario. 2. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La Póliza de diario D-0510 2. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El Oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	7,000.00	.
D-0576	16/11/2023	7,000.00	18/11/2023	181123	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. 1213465594	7,000.00	ZUAILY JSRETSI RASGADO CRUZ RACZ981214226	7,000.00	7,000.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario. 2. La cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El Oficio de Comisión. 4. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La Póliza de diario D-0576 2. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El Oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	7,000.00	.



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-05-SOLV
RESULTADO AF-17

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)			BANCO			COMPROBANTE DEL COMISIONADO		IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO DE SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	NOMBRE DEL COMISIONADO			TOTAL	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
D-0557	16/11/2023	7,000.00	18/11/2023	181123	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. 1213465594	7,000.00	CECILIA DEL ROSARIO ROBLEDO VASCONCELOS ROVC6611273S8	7,000.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario. 2. La cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El Oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La Póliza de diario D-0557 2. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El Oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	7,000.00	.
D-0571	16/11/2023	7,000.00	18/11/2023	181123	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. 1213465594	7,000.00	NORA LUZ CORTÉS ROBLEDO CORN840315917	7,000.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario. 2. La cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La Póliza de diario D-0571 2. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El Oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	7,000.00	.
D-0750	21/11/2023	6,000.00	21/11/2023	211123	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. 1213465594	6,000.00	MANUEL BOHÓRQUEZ MARTÍNEZ BOMM82032ICTI	6,000.00	No presentó lo siguiente: 1. La Póliza de diario. 2. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La Póliza de diario D-750 2. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El Oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	6,000.00	.



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-05-SOLV
RESULTADO AF-17

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)			BANCO				COMPROBANTE DEL COMISIONADO		IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO DE SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	NOMBRE DEL COMISIONADO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
D-0634	16/11/2023	7,000.00	21/11/2023	211123	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. 1213465594	7,000.00	CARLOS DAVID JACINTO ORTIZ JAOC861010JF9	7,000.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario. 2. La cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El oficio de Comisión. 4. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La Póliza de diario D-0634 2. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El Oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	7,000.00	.	
D-0754	21/11/2023	7,000.00	21/11/2023	211123	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. 1213465594	7,000.00	FRANCISCO CRUZ CERVANTES CUCF961126KR9	7,000.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario. 2. La cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La Póliza de diario D-0754 2. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El Oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	7,000.00	.	
D-0752	21/11/2023	7,000.00	21/11/2023	211123	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. 1213465594	7,000.00	GENARO LÓPEZ HERNÁNDEZ LOHG970124BP3	7,000.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario. 2. La cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La Póliza de diario D-0752 2. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El Oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	7,000.00	.	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-05-SOLV
RESULTADO AF-17

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)			BANCO				COMPROBANTE DEL COMISIONADO		IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO DE SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	NOMBRE DEL COMISIONADO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
D-0769	21/11/2023	7,000.00	23/11/2023	231123	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. 1213465594	7,000.00	JAVIER TORRES MARTÍNEZ TOMJ820816GE1	7,000.00	7,000.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario. 2. La cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La Póliza de diario D-0769 2. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 3. El Oficio de Comisión. 4. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 5. La Orden de Comisión y pago de viáticos.	7,000.00	-
TOTAL		\$ 106,000.00				\$ 106,000.00		\$ 106,000.00	\$ 106,000.00		TOTAL	\$ 106,000.00	\$ -

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

ELABORÓ:

C. MANUEL GONZÁLEZ BERNAL
AUDITOR

REVISÓ:

C. LETICIA MATÍAS RÍOS
AUDITOR

AUTORIZÓ:

C.P. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-06-SOLV
RESULTADO AF-20

PÓLIZA DIARIO (DATOS TOMADOS DE AUXILIAR DE CUENTAS)			BANCO			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR			TOTAL	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
CUENTA PRESUPUESTAL: 129001-10302019001-384383AECOA0523 EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS															
D-01290	20/12/2023	\$ 9,886,360.00	21/12/2023	0008407017	BBVA México, S.A., Institución de Banca Multiple, Grupo Financiero BBVA, México cta. 0121654764	\$ 9,886,360.00	19/12/2023	575F6816-F7E2- 4685-88E8- DF7478FADFC	PRODUCCIONES Y EVENTOS CREATECA RFC. PEC220512CF0	\$ 9,886,360.00	\$ 9,886,360.00	Falta de documentación justificativa del gasto, toda vez que no presentó lo siguiente: 1.-Solicitud del área requirente. 2.-Oficio de suficiencia presupuestal. 3.-Cotizaciones. 4.-Cuadro comparativo. 5.-Estudio de mercado. 6.-Dictamen de excepción a la Licitación Pública, y 7.-Oficio de autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.	1. La solicitud de contratación de servicios No. SECTUR/SOT/DPT/792/2023 2. El oficio de solicitud de dictaminación para llevar a cabo la contratación de los servicios, dirigido a la secretaria técnica del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca 3. El oficio de atención a la solicitud de suficiencia presupuestal 4. La cotización del proveedor "PRODUCCIONES Y EVENTOS CREATECA S.A DE C.V." 5. La cotización del proveedor "PROMOTORA DE EVENTOS Y BANQUETES ELENI, S.A. DE C.V." 6. La cotización del proveedor "EVENTOS SOCIALES, BANQUETES GASTRONÓMICOS & ESPECTÁCULOS MEPHISTO, S.A. DE C.V." 7. El cuadro comparativo firmado 8. Investigación de mercado 9. El dictamen de justificación por excepción a la licitación 10. El oficio de notificación de acuerdo emitido por la Secretaría técnica	\$ 9,886,360.00	\$ -
D-01286	20/12/2023	310,000.00	22/12/2023	0081087027	BBVA México, S.A., Institución de Banca Multiple, Grupo Financiero BBVA, México cta. 0121654764	310,000.00	20/12/2023	183B08A6-9F61-11EE- 8EDA-00155D012007	MAGENTA, SERVICIOS EN TECNOLOGIA Y PUBLICIDAD RFC. MST221116T93	310,000.00	310,000.00	Falta de documentación justificativa del gasto, toda vez que no presentó lo siguiente: 1.-Solicitud del área requirente. 2.-Oficio de suficiencia presupuestal. 3.-Cotizaciones. 4.-Cuadro comparativo. 5.-Estudio de mercado. 6.-Dictamen de excepción a la Invitación Restringida, y 7.-Oficio de autorización del Sub-Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	1. La solicitud de contratación de servicios No. SECTUR/SOT/DPT/793/2023 2. El oficio de atención a la solicitud de suficiencia presupuestal 3. La cotización del proveedor "MAGENTA, SERVICIOS EN TECNOLOGÍA Y PUBLICIDAD, S.A DE C.V." 4. La cotización del proveedor "ESTRATEGIAS DE MARKETING Y PUBLICIDAD GOLD, S.A. DE C.V." 5. La cotización del proveedor "AGENCIA DE PUBLICIDAD Y EVENTOS RED MEX, S.A. DE C.V." 6. El cuadro comparativo firmado 7. Investigación de mercado 8. El dictamen de justificación por excepción a la licitación 9. El oficio de notificación de acuerdo emitido por la Secretaría técnica del Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca.	310,000.00	-



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-06-SOLV
RESULTADO AF-20

PÓLIZA DIARIO (DATOS TOMADOS DE AUXILIAR DE CUENTAS)			BANCO			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR			TOTAL	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
D-01279	20/12/2023	179,800.00	26/12/2023	0000390758	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, México cta. 0121654764	179,800.00	19/12/2023	AAA1C73A-B5F6-4242-94E8-A13E369C9E66	PAULINO SANTIAGO PACHECO RFC. SAPP61062291	179,800.00	Falta de documentación justificativa del gasto, toda vez que no presentó lo siguiente: 1.-Solicitud del área requirente. 2.-Oficio de suficiencia presupuestal. 3.-Cotizaciones. 4.-Cuadro comparativo. 5.-Estudio de mercado. 6.-Dictamen de excepción a la Invitación Restringida, y 7.-Oficio de autorización del Sub-Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	1. La solicitud de contratación de servicios No. SECTUR/SOT/DPT/795/2023 2. El oficio de atención a la solicitud de suficiencia presupuestal 3. La cotización del proveedor "PAULINO SANTIAGO PACHECO" 4. La cotización del proveedor "GUADALUPE PLATAS PEREZ." 5. La cotización del proveedor "CORSALTS S. DE RL" 6. El cuadro comparativo firmado 7. Investigación de mercado 8. El dictamen de justificación por excepción a la licitación 9. El oficio de notificación de acuerdo emitido por la Secretaría técnica del Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca.	179,800.00	-
D-01276	20/12/2023	68,500.00	26/12/2023	0000391056	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, México cta. 0121654764	68,500.00	19/12/2023	8A368BAB-A64C-405D-B00E-CA0D3236604D	COMERCIALIZADORA MAXIMA TECNOLOGICA RFC. CMT130910TD0	68,500.00	Falta de documentación justificativa del gasto, toda vez que no presentó lo siguiente: 1.-Solicitud del área requirente. 2.-Oficio de suficiencia presupuestal. 3.-Cotizaciones. 4.-Cuadro comparativo. 5.-Estudio de mercado. 6.-Oficio de autorización del Sub-Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	1. La solicitud de contratación de servicios No. SECTUR/SOT/DPT/796/2023 2. El oficio de atención a la solicitud de suficiencia presupuestal 3. La cotización del proveedor "COMERCIALIZADORA MAXIMA TECNOLOGIAS S.A. DE C.V." 4. La cotización del proveedor "COMERCIALIZADORA Y ARTICULOS DE NECESIDAD SHABES S.A. DE C.V." 5. La cotización del proveedor "TEXTIEXPORT S.A. DE C.V." 6. El cuadro comparativo firmado 7. Investigación de mercado 8. El dictamen de justificación por excepción a la licitación 9. El oficio de notificación de acuerdo emitido por la Secretaría técnica del Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca.	68,500.00	-



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-06-SOLV
RESULTADO AF-20

PÓLIZA DIARIO (DATOS TOMADOS DE AUXILIAR DE CUENTAS)			BANCO			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR			TOTAL	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
D-01264	20/12/2023	2,119,898.25	22/12/2023	0000997964	BBVA México, S.A., Institución de Banca Multiple, Grupo Financiero BBVA, México cta. 0121654764	2,119,898.25	19/12/2023	4CEB053A-F525- 4B39-8909- 48AD7C573CBC	AGENCIA DE VIAJES ADVENTOURS RFC. AVA180703660	2,119,898.25	2,119,898.25	Falta de documentación justificativa del gasto, toda vez que no presentó lo siguiente: 1.-Solicitud del área requirente. 2.-Oficio de suficiencia presupuestal. 3.-Cotizaciones. 4.-Cuadro comparativo. 5.-Estudio de mercado. 6.-Dictamen de excepción a la Invitación Abierta Estatal, y 7.-Oficio de autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.	1. La solicitud de contratación de servicios No. SECTUR/SOT/DPT/794/2023 2. El oficio de atención a la solicitud de suficiencia presupuestal 3. La cotización del proveedor "AGENCIA DE VIAJES ADVENTOURS, S.A. DE C.V." 4. La cotización del proveedor "GASTRONOMÍA Y EVENTOS BOCAROS S.A. DE C.V." 5. La cotización del proveedor "PROMOTORA DE EVENTOS Y BANQUETES ELENI S.A. DE C.V." 6. El cuadro comparativo firmado 7. Investigación de mercado 8. El dictamen de justificación por excepción a la licitación 9. El oficio de notificación de acuerdo emitido por la Secretaría técnica del Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca.	2,119,898.25	-
TOTAL		\$ 12,564,558.25				\$ 12,564,558.25				\$ 12,564,558.25	\$ 12,564,558.25	TOTAL	\$ 12,564,558.25	\$ -	

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.
 NP: No presentó

ELABORÓ:

C. MANUEL GONZÁLEZ BERNAL
AUDITOR

REVISÓ:

C. LETICIA MATÍAS RÍOS
AUDITOR

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-07-SOLV
RESULTADO AF-21

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)			BANCO				COMPROBANTE DEL COMISIONADO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE DEL COMISIONADO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
CUENTA PRESUPUESTAL: 129001-19502001002-375374AECAA0523 VIÁTICOS EN EL PAÍS															
FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO															
D-0928	14/12/2023	1,200.00			NP				NP		1,200.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de Diario. 2. La pólizas de Egresos. 3. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El Oficio de Comisión. 6. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La póliza de diario D-0928 2. La póliza de egresos E-048 3. La cuenta por liquidar certificada (CLC) 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El Oficio de Comisión. 6. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de Comisión y pago de viáticos.	\$ 1,200.00	\$ -
D-0954	14/12/2023	1,200.00			NP				NP		1,200.00		1. La póliza de diario D-0954 2. La póliza de egresos E-050 3. La cuenta por liquidar certificada (CLC) 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El Oficio de Comisión. 6. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de Comisión y pago de viáticos.	1,200.00	-
D-0989	14/12/2023	1,200.00			NP				NP		1,200.00		1. La póliza de diario D-0989 2. La póliza de egresos E-052 3. La cuenta por liquidar certificada (CLC) 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El Oficio de Comisión. 6. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de Comisión y pago de viáticos.	1,200.00	-
D-0995	14/12/2023	1,200.00			NP				NP		1,200.00		1. La póliza de diario D-0995 2. La póliza de egresos E-055 3. La cuenta por liquidar certificada (CLC) 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El Oficio de Comisión. 6. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de Comisión y pago de viáticos.	1,200.00	-
D-01001	14/12/2023	1,200.00			NP				NP		1,200.00		1. La póliza de diario D-01001 2. La póliza de egresos E-057 3. La cuenta por liquidar certificada (CLC) 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El Oficio de Comisión. 6. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de Comisión y pago de viáticos.	1,200.00	-



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-07-SOLV
RESULTADO AF-21

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)			BANCO				COMPROBANTE DEL COMISIONADO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE DEL COMISIONADO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
D-01017	14/12/2023	1,200.00			NP				NP		1,200.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de Diario. 2. La pólizas de Egresos. 3. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5.El Oficio de Comisión. 6. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7.La orden de Comisión y pago de viáticos.	1,200.00	-	
D-01026	14/12/2023	1,200.00			NP				NP		1,200.00	1. La póliza de diario D-01026 2. La póliza de egresos E-061 3. La cuenta por liquidar certificada (CLC) 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5.El Oficio de Comisión. 6. La Solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7.La orden de Comisión y pago de viáticos.	1,200.00	-	
SUBTOTAL		8,400.00				-					\$ -	\$ 8,400.00		\$ 8,400.00	\$ -
FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO															
D-0899	14/12/2023	\$ 1,200.00	29/12/2023	0024355121	INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO CTA. 0121654365	\$ 1,200.00	16/11/2023	SECTUR/SUB-DE/20243	ANDREA VASQUEZ GONZALES AUXILIAR DE OFICIO IA	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de Diario. 2.El Oficio de Comisión	1. La póliza de diario D-0899 2.El Oficio de Comisión.	\$ 1,200.00	\$ -
D-01010	14/12/2023	1,200.00	29/12/2023	0024355067	INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO CTA. 0121654365	1,200.00	07/12/2023	SECTUR/SUB-DE/20271	ANDREA VASQUEZ GONZALES AUXILIAR DE OFICIO IA	1,200.00	1,200.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de Diario. 2. El Oficio de Comisión	1. La póliza de diario D-01010 2. El Oficio de Comisión.	1,200.00	-
SUBTOTAL		2,400.00				2,400.00				\$ 2,400.00	\$ 2,400.00		SUBTOTAL	\$ 2,400.00	\$ -
IMPORTE TOTAL		\$ 10,800.00				\$ 2,400.00				\$ 2,400.00	\$ 10,800.00		TOTAL	\$ 10,800.00	\$ -

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

NP: No presentó

ELABORÓ:

C. MANUEL GONZÁLEZ BERNAL
AUDITOR

REVISÓ:

C. LETICIA MATÍAS RÍOS
AUDITOR

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-08-SOLV
RESULTADO AF-22

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)			BANCO				COMPROBANTE DEL COMISIONADO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE DEL COMISIONADO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
1.- CUENTA PRESUPUESTAL: 129001-19502001003-375374AECAA0523 VIÁTICOS EN EL PAÍS															
D-0976	14/12/2023	2,400.00	29/12/2023	0024355322	INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO CTA. 0121654365	2,400.00	23/11/2023	SECTUR/SUB-DE/20255	ARMANDO DE JESUS VASQUEZ TOVAR TECNICO 10A	2,400.00	2,400.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario 2. La solicitud de Viáticos y Gastos a Comprobar carecen de la firma de autorización de recursos del Director Administrativo	1. La póliza de diario D-0976 2. La solicitud de Viáticos y Gastos a Comprobar	\$ 2,400.00	\$.
D-0885	14/12/2023	2,400.00			NP				NP		2,400.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Pólizas de diario. 2. Las Pólizas de Egresos. 3. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de comisión y pago de viáticos	1. La Póliza de diario D-0885 2. La Póliza de Egresos E-045 3. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de comisión y pago de viáticos	2,400.00	.
D-0890	14/12/2023	2,400.00			NP				NP		2,400.00	1. Las Pólizas de diario. 2. Las Pólizas de Egresos. 3. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de comisión y pago de viáticos	1. La Póliza de diario D-0890 2. La Póliza de Egresos E-046 3. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de comisión y pago de viáticos	2,400.00	.
D-0893	14/12/2023	2,400.00			NP				NP		2,400.00	7. La orden de comisión y pago de viáticos	1. La Póliza de diario D-0893 2. La Póliza de Egresos E-047 3. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de comisión y pago de viáticos	2,400.00	.



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-08-SOLV
RESULTADO AF-22

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)			BANCO				COMPROBANTE DEL COMISIONADO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE DEL COMISIONADO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
D-0934	14/12/2023	2,400.00			NP				NP			1. La Póliza de diario D-0934 2. La Póliza de Egresos E-049 3. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de comisión y pago de viáticos	2,400.00	-	
D-0981	14/12/2023	2,400.00			NP				NP		No presentó lo siguiente: 1. Las Pólizas de diario. 2. Las Pólizas de Egresos. 3. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI).	1. La Póliza de diario D-0981 2. La Póliza de Egresos E-051 3. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de comisión y pago de viáticos	2,400.00	-	
D-0987	14/12/2023	2,400.00			NP				NP		5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de comisión y pago de viáticos	1. La Póliza de diario D-0987 2. La Póliza de Egresos E-053 3. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de comisión y pago de viáticos	2,400.00	-	
D-0993	14/12/2023	2,400.00			NP				NP			1. La Póliza de diario D-0993 2. La Póliza de Egresos E-054 3. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de comisión y pago de viáticos	2,400.00	-	



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

**ANEXO DAE-AF-08-SOLV
RESULTADO AF-22**

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)			BANCO				COMPROBANTE DEL COMISIONADO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE DEL COMISIONADO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
D-0999	14/12/2023	2,400.00			NP				NP		2,400.00	No presentó lo siguiente: 1. Las Pólizas de diario. 2. Las Pólizas de Egresos. 3. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de comisión y pago de viáticos	1. La Póliza de diario D-0999 2. La Póliza de Egresos E-056 3. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de comisión y pago de viáticos	2,400.00	-
D-01004	14/12/2023	2,400.00			NP				NP		2,400.00	5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de comisión y pago de viáticos	1. La Póliza de diario D-01004 2. La Póliza de Egresos E-058 3. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de comisión y pago de viáticos	2,400.00	-
IMPORTE TOTAL		\$ 24,000.00				\$ 2,400.00				\$ 2,400.00	\$ 24,000.00		TOTAL	\$ 24,000.00	\$ -

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

NP: No presentó

ELABORÓ:

**C. MANUEL GONZÁLEZ BERNAL
AUDITOR**

REVISÓ:

**C. LETICIA MATÍAS RÍOS
AUDITOR**

AUTORIZÓ:

**C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"**



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-09-SOLV
RESULTADO AF-23

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)			BANCO			COMPROBANTE DEL COMISIONADO					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL				
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO DE SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE DEL COMISIONADO	CONCEPTO			TOTAL	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO	
CUENTA PRESUPUESTAL: 129001-19502001005-375374AEC AA0523 VIÁTICOS EN EL PAÍS																	
D-01019	14/12/2023	\$ 1,500.00			N/P					N/P		\$ 1,500.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de Diario. 2. La pólizas de Egresos. 3. Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La póliza de Diario D-01019 2. La póliza de Egresos E-059 3. Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de Comisión y pago de viáticos.	\$ 1,500.00	\$.
D-01031	14/12/2023	1,500.00			N/P					N/P		1,500.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de Diario. 2. La pólizas de Egresos. 3. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La póliza de Diario D-01031 2. La póliza de Egresos E-062 3. Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de Comisión y pago de viáticos.	1,500.00		.
D-01060	14/12/2023	1,500.00			N/P					N/P		1,500.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de Diario. 2. La pólizas de Egresos. 3. La cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La póliza de Diario D-01060 2. La póliza de Egresos E-063 3. Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de Comisión y pago de viáticos.	1,500.00		.

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-09-SOLV
RESULTADO AF-23

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)			BANCO				COMPROBANTE DEL COMISIONADO					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO DE SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE DEL COMISIONADO	CONCEPTO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
D-01080	14/12/2023	1,500.00			N/P					N/P		1,500.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de Diario. 2. La pólizas de Egresos. 3. La cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La póliza de Diario D-01080 2. La póliza de Egresos E-064 3. Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de Comisión y pago de viáticos.	1,500.00	-
D-01087	14/12/2023	1,500.00			N/P					N/P		1,500.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de Diario. 2. La pólizas de Egresos. 3. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. Comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La póliza de Diario D-01087 2. La póliza de Egresos E-065 3. Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de Comisión y pago de viáticos.	1,500.00	-
D-01101	15/12/2023	1,500.00			N/P					N/P		1,500.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de Diario. 2. La pólizas de Egresos. 3. La cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La póliza de Diario D-01101 2. La póliza de Egresos E-066 3. Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de Comisión y pago de viáticos.	1,500.00	-



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AF-09-SOLV
RESULTADO AF-23

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)			BANCO			COMPROBANTE DEL COMISIONADO					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚMERO DE SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE DEL COMISIONADO	CONCEPTO			TOTAL	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
D-01107	15/12/2023	1,500.00			N/P					N/P		1,500.00	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de Diario. 2. La pólizas de Egresos. 3. La cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. El orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La póliza de Diario D-01107 2. La póliza de Egresos E-067 3. Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de Comisión y pago de viáticos.	1,500.00	-
D-01162	18/12/2023	1,500.00			N/P					N/P		1,500.00	No presentó lo siguiente: 1. La Póliza de Diario. 2. La Pólizas de Egresos. 3. La cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. El Orden de Comisión y pago de viáticos.	1. La póliza de Diario D-01162 2. La póliza de Egresos E-068 3. Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4. El comprobante electrónico de pago (SPEI). 5. El oficio de Comisión. 6. La solicitud de viáticos y gastos a comprobar. 7. La orden de Comisión y pago de viáticos.	1,500.00	-
IMPORTE TOTAL		\$ 12,000.00				\$ -					\$ -	\$ 12,000.00		TOTAL	\$ 12,000.00	\$ -

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

N/P: No presentó

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. MANUEL GONZÁLEZ BERNAL
AUDITOR

C. LETICIA MATÍAS RÍOS
AUDITOR

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AD-01-SOLV
RESULTADO AD-30

INFORME PRELIMINAR								INFORME FINAL	
PROGRAMA	NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ALCANZADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
103 Promoción turística	Fin	Tasa de variación anual de la derrama económica generada por el turismo	$(\text{Derrama económica en el año } n / \text{Derrama económica } n-1) - 1) * 100$	Anual	La meta alcanzada sera reportado en el MIDO	<p>Información que se encuentra disponible en: indicadores de la actividad turística 2021. Secretaría de Turismo Oaxaca. HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SECTUR/WP-CONTENT/UPLOADS/SITES/65/2022/02/BOLETIN-INDICADORES-2021_TNOCHE.PDF</p> <p>Información que se encuentra disponible en: indicadores de la actividad turística 2021. Secretaría de Turismo Oaxaca. HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SECTUR/WP-CONTENT/UPLOADS/SITES/65/2022/02/BOLETIN-INDICADORES-2021_TNOCHE.PDF</p>	<p>Los reportes de seguimiento del primer al cuarto trimestre y el de cierre, no señalan las metas alcanzadas, así mismo, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.</p>	<p>•Tarjeta de aclaración al resultado, en la que manifiestan que, por el cambio de Administración, la información se migró a una nueva página, y que en el link https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/informacion-de-interes/estadisticas se puede consultar la información. Así mismo remiten evidencia del medio de verificación impreso denominado Ficha Técnica del Indicador, Reporte de Desempeño y seguimiento del Sistema de Seguimiento Integral de Indicadores del Bienestar SEBIEN de la Secretaría de Finanzas y puede ser consultado en https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/wp-content/uploads/sites/65/2024/10/INDICADORES_ESTATEGICOS_SECTUR_241011_181242.pdf</p> <p>•Ficha Técnica del Indicador, Reporte de Desempeño y seguimiento del Sistema de Seguimiento Integral de Indicadores del Bienestar SEBIEN de la Secretaría de Finanzas</p>	X
195 Planeación turística y desarrollo estratégico	Fin	Tasa de variación anual de la derrama económica generada por el turismo	$(\text{Derrama económica en el año } n / \text{Derrama económica } n-1) - 1) * 100$	Anual	La meta alcanzada sera reportado en el MIDO	<p>Información que se encuentra disponible en: indicadores de la actividad turística 2021. Secretaría de Turismo Oaxaca. HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SECTUR/WP-CONTENT/UPLOADS/SITES/65/2022/02/BOLETIN-INDICADORES-2021_TNOCHE.PDF</p> <p>Información que se encuentra disponible en: indicadores de la actividad turística 2021. Secretaría de Turismo Oaxaca. HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SECTUR/WP-CONTENT/UPLOADS/SITES/65/2022/02/BOLETIN-INDICADORES-2021_TNOCHE.PDF</p>	<p>Los reportes de seguimiento del primer al cuarto trimestre y el de cierre, no señalan las metas alcanzadas, así mismo, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.</p>	<p>•Ficha Técnica del Indicador, Reporte de Desempeño y seguimiento del Sistema de Seguimiento Integral de Indicadores del Bienestar SEBIEN de la Secretaría de Finanzas</p>	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AD-01-SOLV
RESULTADO AD-30

INFORME PRELIMINAR								INFORME FINAL	
PROGRAMA	NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ALCANZADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
196 Profesionalización turística	Fin	Tasa de variación anual de la derrama económica generada por el turismo	$(\text{Derrama económica en el año } n / \text{Derrama económica } n-1) - 1) * 100$	Anual	La meta alcanzada será reportado en el MIDO	<p>Información que se encuentra disponible en: indicadores de la actividad turística 2021. Secretaría de Turismo Oaxaca. HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SECTUR/WP-CONTENT/UPLOADS/SITES/65/2022/02/BOLETIN-INDICADORES-2021_TNOCHE.PDF</p> <p>Información que se encuentra disponible en: Indicadores de la actividad turística 2021. Secretaría de Turismo Oaxaca. HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SECTUR/WP-CONTENT/UPLOADS/SITES/65/2022/02/BOLETIN-INDICADORES-2021_TNOCHE.PDF</p>	<p>Los reportes de seguimiento del primer al cuarto trimestre y el de cierre, no señalan las metas alcanzadas, así mismo, el link registrado como medio de verificación, no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas programadas.</p>	<p>•Tarjeta de aclaración al resultado, en la que manifiestan que, por el cambio de Administración, la información se migró a una nueva página, y que en el link https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/informacion-de-interes/estadisticas se puede consultar la información. Así mismo remiten evidencia del medio de verificación impreso denominado Ficha Técnica del Indicador, Reporte de Desempeño y seguimiento del Sistema de Seguimiento Integral de Indicadores del Bienestar SEBIEN de la Secretaría de Finanzas y puede ser consultado en https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/wp-content/uploads/sites/65/2024/10/INDICADORES_ESTATEGICOS_SECTUR_241011_181242.pdf</p> <p>•Ficha Técnica del Indicador, Reporte de Desempeño y seguimiento del Sistema de Seguimiento Integral de Indicadores del Bienestar SEBIEN de la Secretaría de Finanzas</p>	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. LUZ ADRIANA CARREÑO OLIVIER
AUDITOR

C. MIGDALIA ESPINOSA MONTES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"

INFORME PRELIMINAR								INFORME FINAL	
PROGRAMA	NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	INFORMACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
103 Promoción turística	Propósito	Tasa de variación de la afluencia turística	$[(\text{Afluencia turística en el año } t / \text{Afluencia turística en el año } t-1) - 1] * 100$	146.4069	149.91%	<p>Información física se encuentra en el Departamento de Estadísticas y Monitoreo Turístico de la Secretaría de Turismo reportes estadísticos. Fuente: Secretaría de Turismo, consulta: HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SECTUR/INFORMACION-DE-INTERES/ESTADISTICAS/</p> <p>Información física se encuentra en el departamento de estadísticas y monitoreo turístico de la Secretaría de Turismo reportes estadísticos. Fuente: secretaria de turismo, consulta: HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SECTUR/INFORMACION-DE-INTERES/ESTADISTICAS/</p>	<p>La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, además, los links registrados como medios de verificación no remiten a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta de aclaración al resultado, en la que manifiestan que, por el cambio de Administración, la información se migró a una nueva página, y que en el link https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/informacion-de-interes/estadisticas se puede consultar la información. Así mismo remiten evidencia del medio de verificación impreso denominado Ficha Técnica del Indicador, Reporte de Desempeño y seguimiento del Sistema de Seguimiento Integral de Indicadores del Bienestar SEBIEN la Secretaría de Finanzas y puede ser consultado en https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/wp-content/uploads/sites/65/2024/10/INDICADORES_ESTATEGICOS_SECTUR_241011_181242.pdf Ficha Técnica del Indicador, Reporte de Desempeño y seguimiento del Sistema de Seguimiento Integral de Indicadores del Bienestar SEBIEN la Secretaría de Finanzas. Reportes de Avance de Gestión del Componente Segundo Semestre 2023. 	X
196 Profesionalización turística	Propósito	Porcentaje de prestadores de servicios turísticos profesionalizados	$[(\text{Número de prestadores de servicios turísticos profesionalizados} / \text{Total de prestadores de servicios turísticos del estado}) * 100]$	44.0379	288.8887%	<p>Información disponible HTTP://WWW.SECTUR.OAXACA.GOB.MX/?PAGE_ID=23 reportes estadísticos. Secretaría de Turismo</p> <p>información disponible HTTP://WWW.SECTUR.OAXACA.GOB.MX/?PAGE_ID=23 reportes estadísticos. Secretaría de Turismo</p>	<p>La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, además, los links registrados como medios de verificación no remiten a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ficha Técnica del Indicador, Reporte de Desempeño y seguimiento del Sistema de Seguimiento Integral de Indicadores del Bienestar SEBIEN la Secretaría de Finanzas. Reportes de Avance de Gestión del Componente Segundo Semestre 2023. 	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. LUZ ADRIANA CARREÑO OLIVIER
AUDITOR

C. MIGDALIA ESPINOSA MONTES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AD-03-SOLV
RESULTADO AD-32

INFORME PRELIMINAR								INFORME FINAL	
PROGRAMA	NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	INFORMACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
103 Promoción turística	Propósito	Estadia promedio	(Total de turistas noche/ Total de llegada de turistas)	1.7200	96.6292%	Información física se encuentra en el Departamento de Estadísticas y Monitoreo Turístico de la Secretaría de Turismo reportes estadísticos. Fuente: Secretaría de Turismo, consulta: HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SECTUR/INFORMACION-DE-INTERES/ESTADISTICAS/ Información física se encuentra en el departamento de estadísticas y monitoreo turístico de la Secretaría de Turismo reportes estadísticos. Fuente: secretaria de turismo, consulta: HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SECTUR/INFORMACION-DE-INTERES/ESTADISTICAS/	No dio cumplimiento respecto a la meta programada, así mismo, los links registrados como medios de verificación no remiten a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.	•Tarjeta de aclaración al resultado mediante la que manifiestan que en cuanto al indicador "Estadia Promedio", el indicador es variable por diversas circunstancias por lo que el resultado fue menor al programado, sin embargo, la afluencia turística se incrementó en un 11.12% con respecto al 2022, y se puede corroborar en el link https://www.oaxaca.gob.mx/sector/wp-content/uploads/sites/65/2024/01/1.-indicadores-de-la-Actividad-Turistica-2023.pdf , Así mismo, aclara que por el cambio de administración la información migró a una nueva página, por lo que indican que el link https://www.oaxaca.gob.mx/sector/convenios/ puede ser consultada la información; Boletín de indicadores de la actividad turística 2023; Reportes de Avance de Gestión del Componente Segundo Semestre 2023; Tarjeta de aclaración en la que manifiestan que en el ejercicio 2023 se incorporaron proyectos de mejoramiento de imagen urbana y turística de los municipios de Capulálpam de Méndez, Huautla de Jiménez, Santa Catarina Juquila, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Mazunte Santa María Tonameca, San Pablo Villa de Mitla; adjuntan informes de las acciones realizadas en cada uno de los municipios antes mencionados; Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Capulálpam de Méndez, Pueblo Mágico de Oaxaca"; Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Huautla de Jiménez, Pueblo Mágico de Oaxaca"; Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Santa Catarina Juquila, Pueblo Mágico de Oaxaca"; Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Pueblo Mágico de Oaxaca"; Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Mazunte, Pueblo Mágico de Oaxaca"; Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de San Pablo Villa de Mitla, Pueblo Mágico de Oaxaca"; Así mismo adjuntan oficios varios mediante los cuales se instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar el seguimiento oportuno a las metas programadas de cada uno de las actividades que ejecuta la Secretaría, del mismo modo, asegure la debida integración de la información que permite verificar el cumplimiento de las mismas y oficios de atención en los cuales se comunica que se instrumentará un plan de acción que permita dar un seguimiento puntual a la información reportada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se coordinarán con cada una de las áreas que generan la documentación que comprueba las acciones realizadas, para integrar los expedientes correspondientes, apegándose a la normatividad aplicable.	X
	Componente Turismo posicionado	Porcentaje de eventos turísticos realizados	(Número de eventos turísticos realizados / Número de eventos turísticos planeados)*100	12.00	12.00%	Reporte de eventos turísticos realizados en resguardo de la dirección de promoción turística de la Secretaría de Turismo	No dio cumplimiento respecto a la meta programada, así mismo, el Reporte registrado como medio de verificación no fue presentado, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.		X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AD-03-SOLV
RESULTADO AD-32

INFORME PRELIMINAR							INFORME FINAL		
PROGRAMA	NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	INFORMACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
195 Planeación turística y desarrollo estratégico	Componente Destinos turísticos fortalecidos	Porcentaje de municipios con vocación turística atendidos	(Número de municipios con vocación turística atendidos / Número de municipios con vocación turística catalogados)*100	61.00	61.00%	Reporte semestral en poder de la Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo, link: https://www.oaxaca.gob.mx/sector/category/convenios/	No dio cumplimiento respecto a la meta programada, así mismo, los links registrados como medios de verificación no remiten a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.	<p>•Tarjeta de aclaración al resultado mediante la que manifiestan que en cuanto al indicador "Estadía Promedio", el indicador es variable por diversas circunstancias por lo que el resultado fue menor al programado, sin embargo, la afluencia turística se incrementó en un 11.12% con respecto al 2022, y se puede corroborar en el link https://www.oaxaca.gob.mx/sector/wp-content/uploads/sites/65/2024/01/1.-indicadores-de-la-Actividad-Turistica-2023.pdf, Así mismo, aclara que por el cambio de administración la información migró a una nueva página, por lo que indican que el link https://www.oaxaca.gob.mx/sector/convenios/ puede ser consultada la información; Boletín de indicadores de la actividad turística 2023; Reportes de Avance de Gestión del Componente Segundo Semestre 2023; Tarjeta de aclaración en la que manifiestan que en el ejercicio 2023 se incorporaron proyectos de mejoramiento de imagen urbana y turística de los municipios de Capulálpam de Méndez, Huautla de Jiménez, Santa Catarina Juquila, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Mazunte Santa María Tonameca, San Pablo Villa de Mitla; adjuntan informes de las acciones realizadas en cada uno de los municipios antes mencionados; Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Capulálpam de Méndez, Pueblo Mágico de Oaxaca"; Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Huautla de Jiménez, Pueblo Mágico de Oaxaca"; Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Santa Catarina Juquila, Pueblo Mágico de Oaxaca"; Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Pueblo Mágico de Oaxaca"; Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Mazunte, Pueblo Mágico de Oaxaca"; Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de San Pablo Villa de Mitla, Pueblo Mágico de Oaxaca"; Así mismo adjuntan oficios varios mediante los cuales se instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar el seguimiento oportuno a las metas programadas de cada uno de las actividades que ejecuta la Secretaría, del mismo modo, asegure la debida integración de la información que permite verificar el cumplimiento de las mismas y oficios de atención en los cuales se comunica que se instrumentará un plan de acción que permita dar un seguimiento puntual a la información reportada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se coordinarán con cada una de las áreas que generan la documentación que comprueba las acciones realizadas, para integrar los expedientes correspondientes, apegándose a la normatividad aplicable.</p>	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. LUZ ADRIANA CARREÑO OLIVIER
AUDITOR

C. MIDDALIA ESPINOSA MONTES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ANEXO DAE-AD-04-SOLV
RESULTADO AD-34

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

INFORME PRELIMINAR									INFORME FINAL	
PROGRAMA	NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META ACTUALIZADA	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	INFORMACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
195 Planeación turística y desarrollo estratégico	Propósito	Tasa de variación de la afluencia turística	$[(\text{Afluencia turística en el año } t / \text{Afluencia turística en el año } t-1) - 1] * 100$	97.6600	-99.9998	-102.3932 %	HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SECTUR/CATEGORY/CONVENIOS/Reporte anual, HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/SECTUR/INFORMACION-DE-INTERES/ESTADISTICAS/ , fuente: sistema de información turística estatal.	La meta alcanzada fue registrada en negativo, por lo que no existe congruencia respecto de la meta programada y actualizada, así mismo, los links registrados como medios de verificación no remiten a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.	•Tarjeta de aclaración al resultado, en la que manifiesta que, respecto al indicador tasa de variación de afluencia turística, existe una incorrecta captura de las variables y que los datos verificables se pueden consultar en el link https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/wp-content/uploads/sites/65/2024/10/INDICADORES_ESTATEGICOS_SECTUR_241011_181242.pdf y la información histórica se puede consultar en el link https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/informacion-de-interes/estadisticas/ Y los medios de verificación de las metas concluidas se pueden verificar en el link https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/convenios/ . Respecto al indicador Tasa de variación de turistas asistidos, existe una incorrecta captura de las variables, así mismo anexan tarjeta comparativa 2022, 2023 y 2024 y la información se puede consultar en el link https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/convenios/ •Tarjeta Informativa comparativo Anual atenciones 2022, 2023 y 2024, del Departamento de Atención y Asistencia al Turista, Módulos de Información Turística.	X
196 Profesionalización turística	Componente Asistencia a turistas otorgada	Tasa de variación de turistas asistidos	$[(\text{Número de turistas asistidos en el año actual} / \text{Número de turistas asistidos en año base}) - 1] * 100$	0.00	17944.00	nan%	Información disponible HTTP://WWW.SECTUR.OAXACA.GOB.MX/?PAGE_ID=23 Departamento de Atención y Asistencia al Turista. Secretaría de Turismo	La meta alcanzada es incongruente en relación con la meta programada y actualizada, así mismo, el link registrado como medio de verificación no remiten a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta.	Así mismo, adjunta oficios varios mediante los cuales instruye a implementar acciones de mejora que le permitan dar el seguimiento oportuno a las metas programadas en la Matriz de Indicadores para resultados de cada uno de las actividades que ejecuta la Secretaría, asegurando la congruencia entre las metas programadas y las alcanzadas, así mismo, que se encuentren disponibles los medios de verificación que permitan corroborar las metas reportadas y oficios de atención en los cuales comunica que se instrumentará un plan de acción que permita dar un seguimiento puntual a la información reportada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se coordinarán con cada una de las áreas que genera la información que se aseguren de la disponibilidad de la información que comprueba el cumplimiento de las metas.	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. LUZ ADRIANA CARREÑO OLIVER
AUDITOR

C. MILDALIA ESPINOSA MONTES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AD-05-SOLV

RESULTADO AD-35

INFORME PRELIMINAR							INFORME FINAL	
PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
103 Promoción turística	001 Presencia de Oaxaca en el espacio físico de "Punto México", CDMX. 2023	Porcentaje de eventos turísticos nacionales e internacionales realizados	1.00	100.00%	Reporte de eventos turísticos nacionales e internacionales realizados en poder de la Dirección de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo	Se registró un porcentaje de cumplimiento del 100%, sin embargo, no fue presentado el reporte registrado como medio de verificación, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta alcanzada.		X
103 Promoción turística	001 11ª edición de ATMEX "ADVENTURE TRAVEL NETWORK" Huatulco 2023	Porcentaje de eventos turísticos nacionales e internacionales realizados	1.00	100.00%	Reporte de eventos turísticos nacionales e internacionales realizados en poder de la Dirección de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo	Se registró un porcentaje de cumplimiento del 100%, sin embargo, no fue presentado el reporte registrado como medio de verificación, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta alcanzada.	*Tarjeta de aclaración al resultado, mediante la que manifiesta que por el cambio de administración la información migró de página, por lo que se puede consultar en el link https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/convenios/ y anexan los reportes impresos; Reporte de la actividad "Presencia de Oaxaca en el espacio físico de Punto México"; Reporte de la actividad "11ª edición de ATMEX ADVENTURE TRAVEL NETWORK, Huatulco 2023"; Reporte de la actividad "16ª Festival Internacional de Jazz, Mazunte 2023"; Reporte de la actividad "Quinta edición del Tianguis de Pueblos Mágicos, Hidalgo 2023"; Reporte de la actividad "30ª Fiesta de noviembre en Puerto Escondido, 2023"; Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Huautla de Jiménez, Pueblo Mágico de Oaxaca"; Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Mazunte, Pueblo Mágico de Oaxaca"; Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Pueblo Mágico de Oaxaca"; Reporte de la actividad Programa Estatal de asistencia turística con unidades móviles de auxilio turístico carretero "Ángeles Verdes".	X
103 Promoción turística	001 16º Festival Internacional de Jazz Mazunte 2023	Porcentaje de eventos de fomento turísticos realizados	1.00	100.00%	Reporte de eventos en poder de la Dirección de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo y de las actividades de la Oficina del Secretario se encuentran en la contabilidad	Se registró un porcentaje de cumplimiento del 100%, sin embargo, no fue presentado el reporte registrado como medio de verificación, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta alcanzada.		X
103 Promoción turística	001 Quinta edición del Tianguis de Pueblos Mágicos, Hidalgo 2023	Porcentaje de eventos turísticos nacionales e internacionales realizados	1.00	100.00%	Reporte de eventos turísticos nacionales e internacionales realizados en poder de la Dirección de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo	Se registró un porcentaje de cumplimiento del 100%, sin embargo, no fue presentado el reporte registrado como medio de verificación, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta alcanzada.		X
103 Promoción turística	001 30ª Fiesta de noviembre en Puerto Escondido, 2023	Porcentaje de eventos de fomento turísticos realizados	1.00	100.00%	Reporte de eventos en poder de la Dirección de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo y de las actividades de la Oficina del Secretario se encuentran en la contabilidad	Se registró un porcentaje de cumplimiento del 100%, sin embargo, no fue presentado el reporte registrado como medio de verificación, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta alcanzada.		X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AD-05-SOLV

RESULTADO AD-35

INFORME PRELIMINAR							INFORME FINAL	
PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
195 Planeación turística y desarrollo estratégico	002 Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Huautla de Jiménez, pueblo mágico de Oaxaca	Porcentaje de proyectos de fortalecimiento de infraestructura turística ejecutados	1.00	100.00%	Reporte trimestral en poder de la Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo, link: https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/category/convenios/	Se registró un porcentaje de cumplimiento del 100%, sin embargo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta alcanzada.	*Tarjeta de aclaración al resultado, mediante la que manifiesta que por el cambio de administración la información migró de página, por lo que se puede consultar en el link https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/convenios/ y anexan los reportes impresos; Reporte de la actividad	X
195 Planeación turística y desarrollo estratégico	003 Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Mazunte, pueblo mágico de Oaxaca	Porcentaje de proyectos de fortalecimiento de infraestructura turística ejecutados	1.00	100.00%	Reporte trimestral en poder de la Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo, link: https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/category/convenios/	Se registró un porcentaje de cumplimiento del 100%, sin embargo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta alcanzada.	"Presencia de Oaxaca en el espacio físico de Punto México"; Reporte de la actividad "11ª edición de ATMEX ADVENTURE TRAVEL NETWORK, Huatulco 2023"; Reporte de la actividad "16º Festival Internacional de Jazz, Mazunte 2023"; Reporte de la actividad "Quinta edición del Tianguis de Pueblos Mágicos, Hidalgo 2023"; Reporte de la actividad "30ª Fiesta de noviembre en Puerto Escondido, 2023"; Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Huautla de Jiménez, Pueblo Mágico de Oaxaca"; Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Mazunte, Pueblo Mágico de Oaxaca"; Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Pueblo Mágico de Oaxaca"; Reporte de la actividad Programa Estatal de asistencia turística con unidades móviles de auxilio turístico carretero "Ángeles Verdes".	X
195 Planeación turística y desarrollo estratégico	005 Mejoramiento de la imagen urbana y turística de San Pedro y San Pablo Teposcolula, pueblo mágico de Oaxaca	Porcentaje de proyectos de fortalecimiento de infraestructura turística ejecutados	1.00	100.00%	Reporte trimestral en poder de la Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo, link: https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/category/convenios/	Se registró un porcentaje de cumplimiento del 100%, sin embargo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta alcanzada.	Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Pueblo Mágico de Oaxaca"; Reporte de la actividad Programa Estatal de asistencia turística con unidades móviles de auxilio turístico carretero "Ángeles Verdes".	X
196 Profesionalización turística	001 Programa Estatal de asistencia turística con unidades móviles de auxilio turístico carretero "Ángeles Verdes"	Porcentaje de programas de equipamiento turísticos implementados	6,340.00	100.00%	Información disponible, reportes, listas de atendidos, carpetas de trabajo se encuentran bajo resguardo del Centro de Protección al Turista en la Secretaría de Turismo	Se registró un porcentaje de cumplimiento del 100%, sin embargo, no fue presentado el informe registrado como medio de verificación, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta alcanzada.		X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. LUZ ADRIANA CARREÑO OLIVIER
AUDITOR

C. MIGDALIA ESPINOSA MONTES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AD-06-SOLV
RESULTADO AD-36

INFORME PRELIMINAR									INFORME FINAL		
PROGRAMA	ACTIVIDAD	ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL				META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN	OBSERVACIÓN	INFORMACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO						
103 Promoción turística	001 Presencia de Oaxaca en el espacio físico de "Punto México", CDMX. 2023	AALAA0722 Asignación para funcionamiento IE	1,374,240.00	1,374,240.00	1,374,240.00	1.00	100.00%	Reporte de eventos turísticos nacionales e internacionales realizados en poder de la Dirección de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo	Según el estado del ejercicio presupuestal se contaba con \$1,374,240.00 para la realización de la actividad "Presencia de Oaxaca en el espacio físico de Punto México, CDMX 2023", sin embargo, no presentó el medio de verificación, que permita corroborar el cumplimiento de la meta, por lo que, no acreditó la congruencia entre el presupuesto ejercido y la meta alcanzada.	-Tarjeta de aclaración al resultado, mediante la que manifiesta que por el cambio de administración la información migró de página, por lo que se puede consultar en el link https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/convenios/ y anexar los reportes impresos.	X
103 Promoción turística	001 11ª edición de ATMEX "ADVENTURE TRAVEL NETWORK" Huatulco 2023	AECAA0523 Fondo de estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas	3,655,216.00	3,655,216.00	3,655,216.00	1.00	100.00%	Reporte de eventos turísticos nacionales e internacionales realizados en poder de la Dirección de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo	Según el estado del ejercicio presupuestal se contaba con \$3,655,216.00 para la realización de la 11ª edición de ATMEX "ADVENTURE TRAVEL NETWORK" Huatulco 2023, sin embargo, no presentó el medio de verificación, que permita corroborar el cumplimiento de la meta, por lo que, no acreditó la congruencia entre el presupuesto ejercido y la meta alcanzada.	-Reporte de la actividad "Presencia de Oaxaca en el espacio físico de Punto México". -Reporte de la actividad "11ª edición de ATMEX ADVENTURE TRAVEL NETWORK, Huatulco 2023".	X
103 Promoción turística	001 16º Festival Internacional de Jazz Mazunte 2023	AECAA0523 Fondo de estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas	2,829,924.00	2,829,924.00	2,829,924.00	1.00	100.00%	Reporte de eventos en poder de la Dirección de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo y de las actividades de la Oficina del Secretario se encuentran en la contabilidad	Según el estado del ejercicio presupuestal se contaba con \$2,829,924.00 para la realización del 16º Festival Internacional de Jazz Mazunte 2023, sin embargo, no presentó el medio de verificación, que permita corroborar el cumplimiento de la meta, por lo que, no acreditó la congruencia entre el presupuesto ejercido y la meta alcanzada.	-Reporte de la actividad "16º Festival Internacional de Jazz, Mazunte 2023". -Reporte de la actividad "Quinta edición del Tianguis de Pueblos Mágicos, Hidalgo 2023". -Reporte de la actividad "30ª Fiesta de noviembre en Puerto Escondido, 2023". -Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Huautla de Jiménez, Pueblo Mágico de Oaxaca".	X
103 Promoción turística	001 Quinta edición del Tianguis de Pueblos Mágicos, Hidalgo 2023	AECAA0523 Fondo de estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas	1,167,968.00	1,167,968.00	1,167,968.00	1.00	100.00%	Reporte de eventos turísticos nacionales e internacionales realizados en poder de la Dirección de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo	Según el estado del ejercicio presupuestal se contaba con \$1,167,968.00 para la realización de la Quinta edición del Tianguis de Pueblos Mágicos, Hidalgo 2023, sin embargo, no presentó el medio de verificación, que permita corroborar el cumplimiento de la meta, por lo que, no acreditó la congruencia entre el presupuesto ejercido y la meta alcanzada.	-Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Mazunte, Pueblo Mágico de Oaxaca". -Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de San Pedro y San Pablo Teposcalulula, Pueblo Mágico de Oaxaca". -Reporte de la actividad Programa Estatal de asistencia turística con unidades móviles de auxilio turístico carretero "Ángeles Verdes".	X
103 Promoción turística	001 30ª Fiesta de noviembre en Puerto Escondido, 2023	AECAA0523 Fondo de estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas	14,179,458.25	14,179,458.25	14,179,458.25	1.00	100.00%	Reporte de eventos en poder de la Dirección de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo y de las actividades de la Oficina del Secretario se encuentran en la contabilidad	Según el estado del ejercicio presupuestal se contaba con \$14,179,458.25 para la realización de la 30ª Fiesta de noviembre en Puerto Escondido, 2023, sin embargo, no presentó el medio de verificación, que permita corroborar el cumplimiento de la meta, por lo que, no acreditó la congruencia entre el presupuesto ejercido y la meta alcanzada.		X

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE TURISMO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/05/2024

ANEXO DAE-AD-06-SOLV
RESULTADO AD-36

INFORME PRELIMINAR									INFORME FINAL		
PROGRAMA	ACTIVIDAD	ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL				META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN	OBSERVACIÓN	INFORMACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO						
195 Planeación turística y desarrollo estratégico	002 Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Huautla de Jiménez, pueblo mágico de Oaxaca	AECAA0523 Fondo de estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas	718,059.00	718,059.00	718,059.00	1.00	100.00%	Reporte trimestral en poder de la Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo, link: https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/category/convenios/	Según el estado del ejercicio presupuestal se contaba con \$718,059.00 para el Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Huautla de Jiménez, pueblo mágico de Oaxaca, sin embargo, el link presentado como medio de verificación no permite corroborar el cumplimiento de la meta, por lo que, no acreditó la congruencia entre el presupuesto ejercido y la meta alcanzada.	*Tarjeta de aclaración al resultado, mediante la que manifiesta que por el cambio de administración la información migró de página, por lo que se puede consultar en el link https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/convenios/ y anexan los reportes impresos.	X
195 Planeación turística y desarrollo estratégico	003 Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Mazunte, pueblo mágico de Oaxaca	AECAA0523 Fondo de estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas	557,217.00	557,217.00	557,217.00	1.00	100.00%	Reporte trimestral en poder de la Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo, link: https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/category/convenios/	Según el estado del ejercicio presupuestal se contaba con \$557,217.00 para el Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Mazunte, pueblo mágico de Oaxaca, sin embargo, el link presentado como medio de verificación no permite corroborar el cumplimiento de la meta, por lo que, no acreditó la congruencia entre el presupuesto ejercido y la meta alcanzada.	*Reporte de la actividad "Presencia de Oaxaca en el espacio físico de Punto México". *Reporte de la actividad "11ª edición de ATMEX ADVENTURE TRAVEL NETWORK, Huatulco 2023". *Reporte de la actividad "16º Festival Internacional de Jazz, Mazunte 2023". *Reporte de la actividad "Quinta edición del Tianguis de Pueblos Mágicos, Hidalgo 2023".	X
195 Planeación turística y desarrollo estratégico	005 Mejoramiento de la imagen urbana y turística de San Pedro y San Pablo Teposcolula, pueblo mágico de Oaxaca	AECAA0523 Fondo de estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas	635,212.00	635,212.00	635,212.00	1.00	100.00%	Reporte trimestral en poder de la Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo, link: https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/category/convenios/	Según el estado del ejercicio presupuestal se contaba con \$635,212.00 para el Mejoramiento de la imagen urbana y turística de San Pedro y San Pablo Teposcolula, pueblo mágico de Oaxaca, sin embargo, el link presentado como medio de verificación no permite corroborar el cumplimiento de la meta, por lo que, no acreditó la congruencia entre el presupuesto ejercido y la meta alcanzada.	*Reporte de la actividad "30ª Fiesta de noviembre en Puerto Escondido, 2023". *Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Huautla de Jiménez, Pueblo Mágico de Oaxaca". *Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de Mazunte, Pueblo Mágico de Oaxaca". *Reporte de la actividad "Mejoramiento de la imagen urbana y turística de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Pueblo Mágico de Oaxaca".	X
196 Profesionalización turística	001 Programa Estatal de asistencia turística con unidades móviles de auxilio turístico carretero "Ángeles Verdes"	AECAA0523 Fondo de estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas	8,349,000.00	8,349,000.00	8,349,000.00	6,340.00	100.00%	Información disponible, reportes, listas de atendidos, carpetas de trabajo se encuentran bajo resguardo del Centro de Protección al Turista en la Secretaría de Turismo	Según el estado del ejercicio presupuestal se contaba con \$8,349,000.00 para el Programa Estatal de asistencia turística con unidades móviles de auxilio turístico carretero "Ángeles Verdes", sin embargo, no presentó el medio de verificación, que permita corroborar el cumplimiento de la meta, por lo que, no acreditó la congruencia entre el presupuesto ejercido y la meta alcanzada.	*Reporte de la actividad Programa Estatal de asistencia turística con unidades móviles de auxilio turístico carretero "Ángeles Verdes".	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. LUZ ADRIANA CARREÑO OLIVIER
AUDITOR

C. MIDDALIA ESPINOSA MONTES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

www.asfeoaxaca.gob.mx

Boulevard Eduardo Vasconcelos
Nº 617, Barrio de Jalatlaco,
Centro. C.P. 68080

CUENTA PÚBLICA 2023